

**DIARIO DE LOS DEBATES**

 Primer Periodo Ordinario de Sesiones

del Segundo Año de Ejercicio Constitucional

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PRESIDENTA****DE LA MESA DIRECTIVA****Por Ministerio de Ley** | **OFICIAL MAYOR** | **JEFATURA DE ACTAS****Y DIARIO DE DEBATES** |
| DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA | MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES | LIC. REYNA SANJUANITA AYALA GARCÍA |
| AÑO 2 | LUNES | SESIÓN No. 158 |
| PRIMER PERIODO ORDINARIO | 19 DE DICIEMBRE DE 2022 | ORDINARIA |

E

 N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL **DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA**, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR M. de Ley DE LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA;** CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: FERNANDO ADAME DORIA, JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, JAVIER CABALLERO GAONA, RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, LORENA DE LA GARZA VENECIA, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO, MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES, DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, MAURO GUERRA VILLARREAL, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, EDUARDO LEAL BUENFIL, JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ. **ASISTENCIA DE LOS DIPUTADOS VÍA PLATAFORMA DIGITAL:** HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA Y RAÚL LOZANO CABALLERO.

EFECTUADO EL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 32 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 3 VÍA PLATAFORMA DIGITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 005 APROBADO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021. DANDO UN TOTAL DE 35 LEGISLADORES. *INCORPORÁNDOSE 7 DIPUTADOS EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN.*

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIPUTADA ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, ABRIÓ LA SESIÓN. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ, ***EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR*.**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2022.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **LECTURA**, **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN** **DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2022,** Y EN VIRTUD DE QUE LAS MISMAS YA FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS CC. DIPUTADOS LA DISPENSA DE SU LECTURA; SOLICITANDO QUE LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

APROBADA QUE FUE LA DISPENSA DE SU LECTURA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS CC. DIPUTADOS, SI TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS ACTAS, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ SU CONTENIDO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

A

*SE ANEXAN LAS ACTAS REFERIDAS*

CTA NÚMERO 154 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2022, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.**

**MAURO GUERRA VILLARREAL**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON UN MINUTOS, DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE 2022, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 33 LEGISLADORES EN EL PLENO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 005 APROBADO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021, *VÍA PLATAFORMA VIRTUAL**7 DIPUTADOS*; INCORPORÁNDOSE 2 EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES.**

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE Y DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE DICIEMBRE DE 2022, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, *FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.* Y AL NO HABER MODIFICACIÓN A LAS MISMAS, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO*. SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS MEDIOS TELEMÁTICOS.*

**ASUNTOS EN CARTERA.**

SE RECIBIERON **23** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. **(SE ANEXA LISTA).** LA DIP. DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR, SOLICITÓ SE DÉ LECTURA AL ASUNTO 9, Y QUE SEA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. *EL PRESIDENTE LE INFORMÓ QUE, AL NO SOLICITARLO EN SU MOMENTO, YA SE LE DIO EL TRÁMITE A DICHO ASUNTO.*LA DIP. DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR, SOLICITÓ SE DÉ LECTURA AL ASUNTO 11. *SE DIO LECTURA*. LAS DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, SOLICITARON QUE SE TURNEN CON CARÁCTER DE URGENTE LOS ASUNTOS 21 Y 23, RESPECTIVAMENTE. *SE DIO EL TRÁMITE REQUERIDO*. EL DIP. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, SOLICITÓ COPIA DEL ASUNTO 23. *LE SERÁ PROPORCIONADO LO REQUERIDO*.

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y DEL PROCURADOR ESTATAL DE MEDIO AMBIENTE.**

EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE, NO SE PRESENTARON A LA COMPARECENCIA.LOS CC. ALFONSO MARTÍNEZ MUÑOZ, SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE; Y GENARO RANULFO FLORES ALANÍS, PROCURADOR ESTATAL DE MEDIO AMBIENTE.

**INFORME DE COMISIONES.**

EL PRESIDENTE SOLICITÓ DE MANERA RESPETUOSA A TODAS LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, ASÍ COMO A EMPLEADOS DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, PORTAR EN TODO MOMENTO EL CUBRE BOCAS DENTRO DEL RECINTO Y DEL EDIFICIO LEGISLATIVO; ELLO DE CONFORMIDAD CON LO VERTIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD ESTATAL, EN RELACIÓN A LA ALZA DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS; POR LO QUE SERÁ OBLIGATORIO EL USO DEL CUBRE BOCAS EN ESPACIOS CERRADOS.

LA DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN **16264/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.** - *FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD.*

LA DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIO LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN **EXP. 16264/LXXVI**, QUE CONTIENE OBSERVACIONES AL DECRETO 266 QUE CONTIENE LA REFORMA AL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA. ACORDÁNDOSE QUE SE TIENEN POR RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA, Y NO SE ACEPTAN LAS OBSERVACIONES. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL. INTERVINIERON EN LO GENERAL, EN CONTRA, DEL DICTAMEN LOS DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE Y TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ. INTERVINIERON EN LO GENERAL, A FAVOR, DEL DICTAMEN LOS DIP. JAVIER CABALLERO GAONA, JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES. INTERVINO LA DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, CON UNA INTERPELACIÓN, *LA CUAL FUE ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE.* INTERVINO CON UNA MOCIÓN DE ORDEN LA DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ. AL HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR, LA PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES. *SIENDO DESECHADA POR MAYORÍA DE 12 VOTOS A FAVOR, 24 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN.* **HECHO LO ANTERIOR, FUE SOMETIDO A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR *MAYORÍA DE 30 VOTOS A FAVOR, 9 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN*. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

LA DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÍNTEGRA A LOS DICTÁMENES **15911/LXXVI Y 15418/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.** - *FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD.*

LA DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIO LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN **EXP. 15911/LXXVI**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 277 BIS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A EXENTAR EL PAGO DE DERECHOS DE LAS COPIAS CERTIFICADAS EXPEDIDAS EN FORMATO ELECTRÓNICO. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. LA DIPUTADA ORADORA SOLICITÓ EL PERMISO PARA LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LA TABLA CONTENIDA EN EL DICTAMEN, *SIENDO OTORGADO EL PERMISO*. A CONTINUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL. INTERVINO EN LO GENERAL, A FAVOR, DEL DICTAMEN LA DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ. **FUE APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 42 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

LA DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTÁMENES **EXP. 16187/LXXVI, 16200/LXXVI Y 16208/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.** - *FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD.*

LA DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 16187/LXXVI**, **16200/LXXVI Y 16208/LXXVI**, QUE CONTIENE INICIATIVAS DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPITULO SEXTO DEL FONDO DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA PERIFÉRICA Y LOS ARTÍCULOS 31 BIS 1, 31 BIS 2 Y 31 BIS 3 DENTRO DEL TITULO CUARTO DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, INTERVINO LA DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, PARA RESERVAR EL ARTÍCULO 31 BIS 1; ENSEGUIDA, SE PROCEDIÓ LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL DEL DICTAMEN. INTERVINIERON EN LO GENERAL, EN CONTRA, DEL DICTAMEN LOS DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR Y EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ. INTERVINIERON EN LO GENERAL, A FAVOR, DEL DICTAMEN LOS DIP. JESSICA ELODIA MARTINEZ MARTÍNEZ Y LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR, 10 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.** ACTO CONTINUO, SE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA QUE RESERVÓ ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE MANERA CRECIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN LA INTELIGENCIA QUE, DE ACUERDO A ESTE PRECEPTO, LOS ARTÍCULOS QUE NO FUERON RESERVADOS SE TENDRÁN POR APROBADOS; LA DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, PRESENTÓ UNA RESERVA AL ARTÍCULO 31 BIS 1. INTERVINO A EN CONTRA DE LA RESERVA EL DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ. **FUE APROBADA LA RESERVA AL ARTÍCULO 31 BIS 1, EN SUS TÉRMINOS, POR MAYORÍA DE 26 VOTOS A FAVOR, 10 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, E INCORPORÁNDOSE AL CUERPO DEL DICTAMEN.** AL NO HABER MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS, **LA PRESIDENTA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO QUE SE GIRAN LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, LA PRESIDENTA EN FUNCIONES, INSTRUYÓ AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA QUE INTEGRE LAS RESERVAS APROBADAS AL CUERPO DEL DECRETO PARA QUE FORME PARTE DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO.**

AL ESTAR POR CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, LA PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL AMPLIAR LA DURACIÓN DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TELEMÁTICOS.*

LA DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIO LECTURA AL ÍNTEGRA AL DICTAMEN **EXP. 15418/LXXVI**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO SEXTO Y UN ARTÍCULO 31 BIS 2 DENTRO DEL TÍTULO CUARTO DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTABLECER UN FONDO DE APOYO A LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, INTERVINO LA DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PARA RESERVAR EL ARTÍCULO 31 BIS 5. ENSEGUIDA, SE PROCEDIÓ LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL DEL DICTAMEN. INTERVINIERON EN LO GENERAL, EN CONTRA, DEL DICTAMEN LOS DIP. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE Y SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ. INTERVINIERON EN LO GENERAL, A FAVOR, DEL DICTAMEN LOS DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y FERNANDO ADAME DORIA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR MAYORÍA DE 26 VOTOS A FAVOR, 11 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.** ACTO CONTINUO, SE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA QUE RESERVÓ ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE MANERA CRECIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN LA INTELIGENCIA QUE, DE ACUERDO A ESTE PRECEPTO, LOS ARTÍCULOS QUE NO FUERON RESERVADOS SE TENDRÁN POR APROBADOS; LA DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ PRESENTÓ LA RESERVA AL ARTÍCULO 31 BIS 5. INTERVINO EN CONTRA DE LA RESERVA LA DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ. INTERVINO A FAVOR DE LA RESERVA EL DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES. **FUE** **APROBADA LA RESERVA AL ARTÍCULO 31 BIS 5, EN SUS TÉRMINOS, POR MAYORÍA DE 27 VOTOS A FAVOR, 11 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, E INCORPORÁNDOSE AL CUERPO DEL DICTAMEN.** AL NO HABER MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS, **LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, INFORMÓ QUE SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO QUE SE GIRAN LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, LA PRESIDENTA EN FUNCIONES, INSTRUYÓ AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA QUE INTEGRE LAS RESERVAS APROBADAS AL CUERPO DEL DECRETO PARA QUE FORME PARTE DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO.**

LA PRESIDENTA EN FUNCIONES FELICITÓ POR SU CUMPLEAÑOS A LOS DIP, ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ Y EDUARDO LEAL BUENFIL, EL DÍA 9 DE DICIEMBRE; AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, EL 10 DE DICIEMBRE; JAVIER CABALLERO GAONA, EL 11 DE DICIEMBRE. ASÍ COMO FELICITÓ A LAS LUPITAS POR SU ONOMÁSTICO, HOY 12 DE DICIEMBRE.

**ASUNTOS GENERALES.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO A LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ.

EN ESE MOMENTO, LA DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, SOLICITÓ A LA PRESIDENTA CONMINAR A LAS Y LOS DIPUTADOS PARA QUE REGRESEN AL RECINTO LEGISLATIVO Y PODER CONTINUAR CON LA SESIÓN, ASÍ COMO VERIFICAR LA ASISTENCIA. LA PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARIA VERIFICAR DE MANERA ECONÓMICA, LA ASISTENCIA PRESENCIAL Y A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TELEMÁTICOS. *LA SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 10 LEGISLADORES PRESENTES EN EL RECINTO LEGISLATIVO Y 3 A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DIGITALES*, *POR LO QUE NO EXISTE EL QUÓRUM DE LEY.*

AL NO EXISTIR EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

A

CTA NÚMERO 155 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2022, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.**

**MAURO GUERRA VILLARREAL**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE 2022, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 25 LEGISLADORES EN EL PLENO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 005 APROBADO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021, *VÍA PLATAFORMA VIRTUAL**11 DIPUTADOS*; INCORPORÁNDOSE 5 EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN Y 1 AUSENTE POR CAUSAS FORTUITAS. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍAPARA ÉSTA SESIÓN ORDINARIA, Y AL NO HABER MODIFICACIONES AL MISMO. *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

**ASUNTOS EN CARTERA.**

SE RECIBIERON **8** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. **(SE ANEXA LISTA).** LA DIP. DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR, SOLICITÓ COPIA DE LOS ASUNTOS 4 Y 7. *SE LE HARÁ LLEGAR LO REQUERIDO*. LA DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, PIDIÓ QUE EL ASUNTO 8 SE TURNE TAMBIÉN A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN. *SE DIO EL TRAMITE SOLICITADO*.

EL PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO UNIVERSITARIO FRANCO MEXICANO DE MONTERREY A. C., ACOMPAÑADOS POR SUS MAESTRAS SUSANA LILI CARRILLO Y MARTHA JIMÉNEZ; QUIENES SE ENCUENTRAN EN LAS GALERÍAS DEL RECINTO LEGISLATIVO.

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**ESPACIO SOLEMNE PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL PRESIDENTE DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA QUE TRASLADARAN HASTA EL RECINTO OFICIAL A LOS INVITADOS DE HONOR. DECLARANDO UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU ENCOMIENDA.

HECHO LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN DANDO INICIO AL ESPACIO SOLEMNEPARA REALIZAR LA ENTREGA DE LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DANDO UNA CORDIAL BIENVENIDA A LOS HOMENAJEADOS CC. ALEJANDRO JAVIER RODRÍGUEZ MIECHIELSEN Y PAOLA MICHELL LONGORIA LÓPEZ. ASÍ COMO A LAS PERSONAS QUE LOS ACOMPAÑAN.

ENSEGUIDA, HICIERON USO DE LA PALABRA PARA DAR UN MENSAJE ALUSIVO A ESTE EVENTO, LA DIP. MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE; Y EL DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, SOLICITÓ A LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE ESTA SOBERANÍA PASAR AL FRENTE DEL PRESÍDIUM PARA HACERLES ENTREGA DE LA MEDALLA DE HONOR *“FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”* DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LOS CC. ALEJANDRO JAVIER RODRÍGUEZ MIECHIELSEN Y PAOLA MICHELL LONGORIA LÓPEZ*.*

HECHO LO ANTERIOR, LA PRESIDENTA EN FUNCIONES INVITÓ A LAS Y LOS DIPUTADOS PASAR AL PRESÍDIUM PARA REALIZAR LA FOTOGRAFÍA OFICIAL CON LOS HOMENAJEADOS. *SE DECLARÓ UN RECESO.*

HECHO LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN DESIGNANDO UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR A LOS INVITADOS DE HONOR AL VESTÍBULO DEL RECINTO LEGISLATIVO, DECLARANDO UN RECESO SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO, E INVITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS ACOMPAÑARLOS AL SALÓN POLIVALENTE *“BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”*, A UN *COCKTAIL* QUE SE ESTÁ OFRECIENDO PARA LOS HOMENAJEADOS.

LLEVADO A CABO EL RECESO, EL PRESIDENTE SOLICITÓ ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA. EXISTIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO CON 27 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO LEGISLATIVO Y 6 A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TELEMÁTICOS, EN ESE MOMENTO, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS, CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA DE INFORME DE COMISIONES.

**INFORME DE COMISIONES.**

EL DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 15709/LXXVI, DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.** - *FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD.*

EL DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 15709/LXXVI**, QUE CONTIENE OFICIO MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, CONTRATE FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE $4,993,844.25 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.), QUE SERÁ DESTINADO A LA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA. TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA Y FERNANDO ADAME DORIA. INTERVINO CON UNA MOCIÓN DE ORDEN LA DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ. AL NO HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, EL CUAL ESTABLECE QUE, SE DEBERÁ CONTAR CON EL VOTO DE AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA LEGISLATURA. **EL PRESIDENTE ASENTÓ QUE AL HABER SIDO APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD 39 VOTOS, SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS EN LA QUE SE ESTABLECE QUE, SE DEBE DE CONTAR CON AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA LEGISLATURA. ASIMISMO, INSTRUYÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

**ASUNTOS GENERALES.**

LA **DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA LA COMPARECENCIA ANTE ESTA SOBERANÍA AL C. SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, ALFONSO MARTÍNEZ MUÑOZ, DENTRO DE LA SESIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL PLENO DE ESTE H. CONGRESO EL DÍA MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE DEL 2022, DE MANERA PRESENCIAL, A FIN DE QUE EXPLIQUE DE MANERA DETALLADA SOBRE LAS ACCIONES, PLANES Y PROGRAMAS AMBIENTALES QUE ESTÁ IMPLEMENTANDO LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, PARA MITIGAR LA CONTAMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINO EN CONTRA LA DIP. DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA Y FERNANDO ADAME DORIA. INTERVINO POR MOCIÓN DE ORDEN LA DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA. AL HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES. *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD.* INTERVINIERON A FAVOR LAS DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA Y ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA. INTERVINIERON CON MOCIONES DE ORDEN LAS DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA2, QUIEN SOLICITÓ SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE AL ACUERDO. *SE DIO LECTURA*; IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE Y SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ2. LA PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARIA DAR LECTURA AL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. *SE DIO LECTURA*. AL HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES. *SIENDO DESECHADA POR MAYORÍA DE 8 VOTOS A FAVOR, 16 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.* A CONTINUACIÓN, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TELEMÁTICOS*. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 26 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 10 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

DURANTE LA VOTACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, LA PRESIDENTA EN FUNCIONES, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL AMPLIAR LA DURACIÓN DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA, AL ESTAR POR CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TELEMÁTICOS.*

LA **DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 96, LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 135 Y II DEL ARTÍCULO 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 60, FRACCIÓN I INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 1 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA ANALIZAR POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO Y EN SU CASO PRESENTAR, LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL O DE INCONSTITUCIONALIDAD YA SEA EN EL ÁMBITO LOCAL O FEDERAL SEGÚN SE DETERMINE, EN CONTRA DE LOS ACTOS Y/U OMISIONES DEL PODER EJECUTIVO, DE SU TITULAR, ASÍ COMO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE SU TITULAR Y DE TODA AUTORIDAD QUE SEA RESPONSABLE POR LA OMISIÓN DE PRESENTAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2023, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA QUE PRESENTE EL ANÁLISIS Y EN SU CASO ELABORE EL PROYECTO O LOS PROYECTOS DE DEMANDA DE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL O DE INCONSTITUCIONALIDAD YA SEA EN EL ÁMBITO LOCAL O FEDERAL SEGÚN SE DETERMINE, ASÍ COMO A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTA SOBERANÍA, INTERVENGA EN LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LA O LAS MISMAS, HASTA SU RESOLUCIÓN. INTERVINIERON EN CONTRA LAS DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE2, QUIEN SOLICITÓ SE DÉ LECTURA AL ACUERDO. *SE DIO LECTURA*; Y SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ. INTERVINO LA DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, PARA RESPONDER A LA INTERPELACIÓN HECHA POR LA DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE. INTERVINO A FAVOR LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL*. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR, 9 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

EL DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES2, SOLICITÓ QUE SE VERIFIQUE SI EXISTE EL QUÓRUM DE LEY.

AL NO EXISTIR EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

A

CTA NÚMERO 156 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2022, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.**

**MAURO GUERRA VILLARREAL**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS, DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE 2022, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 30 LEGISLADORES EN EL PLENO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 005 APROBADO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021, *VÍA PLATAFORMA VIRTUAL**5 DIPUTADOS*; INCORPORÁNDOSE 6 EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN Y 1 AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍAPARA ÉSTA SESIÓN ORDINARIA, Y AL NO HABER MODIFICACIONES AL MISMO. *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

**ASUNTOS EN CARTERA.**

SE RECIBIERON **3** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. **(SE ANEXA LISTA).** LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SOLICITÓ SE DÉ LECTURA AL ASUNTO 3 Y QUE SEA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. *SE DIO LECTURA Y SE DIO EL TRÁMITE REQUERIDO*. LA DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA SECUNDÓ LA PROPUESTA REALIZADA POR LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ.

EL PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD VALLE CONTINENTAL, ACOMPAÑADOS POR SU DIRECTOR ILDEBERTO MARTÍNEZ Y EL MTRO. HÉCTOR MALDONADO SALINAS, QUIENES SE ENCUENTRAN EN LAS GALERÍAS DEL RECINTO LEGISLATIVO.

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**COMPARECENCIA DEL C. ALFONSO MARTÍNEZ MUÑOZ, SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE.**

CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL PRESIDENTE DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA QUE TRASLADARAN HASTA EL RECINTO OFICIAL A LOS INVITADOS ESPECIALES. DECLARANDO UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO.

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN PARA DAR INICIO A LA COMPARECENCIA DEL C. ALFONSO MARTÍNEZ MUÑOZ, SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE EN EL ESTADO, A FIN DE QUE EXPLIQUE DE MANERA DETALLADA SOBRE LAS ACCIONES, PLANES Y PROGRAMAS AMBIENTALES QUE ESTÁ IMPLEMENTANDO LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, PARA MITIGAR LA CONTAMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN ATENCIÓN AL ACUERDO TOMADO POR ESTA LEGISLATURA, Y DÁNDOLE UNA CORDIAL BIENVENIDA.

ACTO SEGUIDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR CINCO MINUTOS, PARA PRESENTAR SU EXPOSICIÓN INICIAL AL C. ALFONSO MARTÍNEZ MUÑOZ, SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE EN EL ESTADO, QUIEN SOLICITÓ SE LE AUXILIARA CON LOS MEDIO AUDIOVISUALES UBICADOS DENTRO DEL RECINTO LEGISLATIVO COMO APOYO A SU MENSAJE. *EL PRESIDENTE GIRÓ LAS INSTRUCCIONES PARA QUE SE LE CONCEDA LO SOLICITADO*.

HECHO LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO, INTERVINIERON CON PREGUNTAS LOS DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA2 Y LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, AL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, QUIEN RESPONDIÓ A LAS PREGUNTAS DE LOS DIPUTADOS.

SIGUIENDO CON EL ORDEN ESTABLECIDO, INTERVINIERON LOS DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS Y ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PREGUNTAS AL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, QUIEN RESPONDIÓ A LOS CUESTIONAMIENTOS VERTIDOS POR LOS DIPUTADOS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN ESTABLECIDO, INTERVINIERON CON PREGUNTAS LOS DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS Y DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, AL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, QUIEN RESPONDIÓ A LAS PREGUNTAS DE LOS DIPUTADOS.

SIGUIENDO CON EL ORDEN ESTABLECIDO, INTERVINO EL DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ3, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, CON PREGUNTAS AL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, QUIEN RESPONDIÓ A LOS CUESTIONAMIENTOS REALIZADOS POR EL DIPUTADO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN ESTABLECIDO, INTERVINO CON PREGUNTAS EL DIP. RAÚL LOZANO CABALLERO3, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, AL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, QUIEN RESPONDIÓ A LAS PREGUNTAS DEL DIPUTADO.

SIGUIENDO CON EL ORDEN ESTABLECIDO, INTERVINO LA DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ3, DIPUTADA SIN PARTIDO, CON PREGUNTAS AL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, QUIEN RESPONDIÓ A LOS CUESTIONAMIENTOS VERTIDOS POR LA DIPUTADA.

CONTINUANDO CON EL ORDEN ESTABLECIDO, INTERVINIERON CON PREGUNTAS LOS DIP. DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS Y ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, AL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, QUIEN RESPONDIÓ A LAS PREGUNTAS DE LOS DIPUTADOS.

SIGUIENDO CON EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL ACUERDO, INTERVINIERON LAS DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ2, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PREGUNTAS AL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, QUIEN RESPONDIÓ A LOS CUESTIONAMIENTOS REALIZADOS POR LAS DIPUTADAS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN ESTABLECIDO, INTERVINIERON CON PREGUNTAS LOS DIP. FERNANDO ADAME DORIA2 E ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, AL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, QUIEN RESPONDIÓ A LAS PREGUNTAS DE LOS DIPUTADOS.

CONCLUIDO CON EL ORDEN ESTABLECIDO PARA EL DESAHOGO DE LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, AGRADECIÓ SU PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE.

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA EN FUNCIONES, DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA ACOMPAÑAR AL C. ALFONSO MARTÍNEZ MUÑOZ, SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE EN EL ESTADO, Y FUNCIONARIOS QUE LO ACOMPAÑAN, HASTA LA SALIDA DEL RECINTO LEGISLATIVO. DECLARANDO UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU ENCOMIENDA, SIENDO LAS CATORCE HORAS.

TRANSCURRIDO EL RECESO, LA PRESIDENTA EN FUNCIONES, SOLICITÓ ABRIR EL TABLERO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA, ASÍ COMO SOLICITÓ AL SECRETARIO REALIZAR EL PASE DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN POR MEDIO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL; EL SECRETARIO INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN EN ESE MOMENTO 29 DIPUTADOS PRESENTES Y 9 A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL. HABIENDO EL QUÓRUM LEGAL LA PRESIDENTA EN FUNCIONES REANUDÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS.

**INFORME DE COMISIONES.**

AL ESTAR POR CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, LA PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL AMPLIAR LA DURACIÓN DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TELEMÁTICOS.*

EL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES **EXP. 15975/LXXVI, 15995/LXXVI Y 15983/LXXVI-I, DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, Y 16156/LXXVI DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.** - *FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD.*

EL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 15995/LXXVI**, QUE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE SIRVIERON PARA LA VALUACIÓN CATASTRAL DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, URBANIZACIONES O DESARROLLOS EN RÉGIMEN EN CONDOMINIO Y REVISIONES E INCONFORMIDADES DE VALORES QUE SE HAN RESUELTO DEL AÑO 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. EL DIPUTADO ORADOR SOLICITÓ LA ANUENCIA PARA OMITIR LA LECTURA DE LAS TABLAS CONTENIDAS EN EL DICTAMEN. *SE DIO EL PERMISO REQUERIDO*. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 15975/LXXVI**, QUE CONTIENE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA DOS FRACCIONAMIENTOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. EL DIPUTADO ORADOR SOLICITÓ LA ANUENCIA PARA OMITIR LA LECTURA DE LAS TABLAS CONTENIDAS EN EL DICTAMEN. *SE DIO EL PERMISO REQUERIDO*. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

LA DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 16156/LXXVI**, QUE CONTIENE OFICIOS MEDIANTE LOS CUALES REMITEN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LOS MUNICIPIOS DE PARÁS, AGUALEGUAS, DE GENERAL BRAVO, GENERAL TREVIÑO, PESQUERÍA, CHINA, LOS HERRERA, LOS RAMONES, DOCTOR COSS, DOCTOR GONZÁLEZ, JUÁREZ, LOS ALDAMAS, AGUALEGUAS, MARÍN, MELCHOR OCAMPO, CERRALVO Y NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. LA DIPUTADA ORADORA SOLICITÓ LA ANUENCIA PARA OMITIR LA LECTURA DE LAS TABLAS CONTENIDAS EN EL DICTAMEN. *SE DIO EL PERMISO REQUERIDO*. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ. DURANTE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN, LA DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, QUIEN DIO LECTURA AL DICTAMEN, INFORMÓ QUE, AL HABERSE DADO EL PERMISO PARA OMITIR LAS TABLAS CONTENIDAS EN EL DICTAMEN, SE OMITIÓ EL MONTO PRESENTADO POR CADA MUNICIPIO; POR LO QUE, SOLICITÓ EL PERMISO PARA PODER DAR LECTURA DEL MUNICIPIO Y EL MONTO. *SE OTORGÓ EL PERMISO Y SE LES DIO LECTURA*. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 15983/LXXVI-I**, QUE CONTIENE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2023, DE LOS MUNICIPIOS DE ARAMBERRI, GALEANA, DOCTOR ARROYO, MIER Y NORIEGA, GUADALUPE, GENERAL ZARAGOZA E ITURBIDE, NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. ASIMISMO, SE SOLICITÓ LA ANUENCIA PARA OMITIR LA LECTURA DE LAS TABLAS CONTENIDAS EN EL DICTAMEN. *SE DIO EL PERMISO REQUERIDO*. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JAVIER CABALLERO GAONA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

**ASUNTOS GENERALES.**

LA **DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE ESTA LXXVI LEGISLATURA**, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A QUE CON MOTIVO DE DARSE A CONOCER LA VARIANTE DE COVID LLAMADA “PERRO DEL INFIERNO”, SE TOMÓ LA DECISIÓN, POR TEMOR AL CONTAGIO, DE CERRAR LAS OFICINAS UBICADAS EN EL PALACIO DE GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, LAS CUALES SON FUNDAMENTALES PARA TRÁMITES; EXPRESANDO QUE SE SORPRENDIÓ AL ENTERARSE QUE SE REALIZARÁ EL DÍA DE HOY LA POSADA NAVIDEÑA PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO; RESALTANDO QUE NO INTENTA CANCELAR LA POSADA DE NINGUNA PERSONA TRABAJADORA, QUE LA TIENE MÁS QUE GANADA POR LABORAR TODO EL AÑO. PERO SÍ EL CUESTIONAR SI EL PELIGRO DEL “PERRO DEL INFIERNO” ES REAL O ES MENOR AL ANUNCIADO, Y DE SER MENOR EL RIESGO, SOLICITA QUE SE ABRAN LAS OFICINAS DEL PALACIO DE GOBIERNO HASTA CONCLUIR EL TRABAJO LEGISLATIVO, COMO CADA AÑO SE REALIZA. ASÍ COMO QUE, EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR AMPLÍE SUS HORARIOS DE ATENCIÓN.

AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES EN EL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES, EL PRESIDENTE CONVOCÓ A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA DE MAÑANA JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 11:00 HORAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y AL NO HABER MODIFICACIONES AL MISMO. *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, MAÑANA JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 11:00 HORAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

A

CTA NÚMERO 157 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2022, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.**

**MAURO GUERRA VILLARREAL**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS, DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE 2022, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 23 LEGISLADORES EN EL PLENO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 005 APROBADO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021, *VÍA PLATAFORMA VIRTUAL**9 DIPUTADOS*; INCORPORÁNDOSE 9 EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN Y 1 AUSENTE CON AVISO. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA MODIFICADO EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES*. A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA CON LA MODIFICACIÓN APROBADA.

**ASUNTOS EN CARTERA.**

SE RECIBIERON **9** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. **(SE ANEXA LISTA**). LOS DIP. JAVIER CABALLERO GAONA, ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SOLICITARON QUE SEAN TURNADOS CON CARÁCTER DE URGENTE LOS ASUNTOS 4, 8 Y 9, RESPECTIVAMENTE. *SE LES DIO EL TRÁMITE REQUERIDO.* LA DIP. DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR, SOLICITÓ COPIA DEL ASUNTO 9. *LE SERÁ PROPORCIONADO*.

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**INFORME DE COMISIONES.**

LA DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÍNTEGRA A LOS DICTÁMENES **16273/LXXVI, 16136/LXXV, 16272/LXXVI Y 16135/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO** - *FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD.*

LA DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, AUXILIADA POR EL DIP. JAVIER CABALLERO GAONA, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIERON LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN **EXP. 16136/LXXVI**, QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PRESENTADO POR LOS CC. DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; Y LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO. TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL. INTERVINIERON EN LO GENERAL, EN CONTRA, DEL DICTAMEN LOS DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ Y TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ. INTERVINIERON EN LO GENERAL, A FAVOR, DEL DICTAMEN LOS DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES Y JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ. **FUE APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR, 11 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

LA DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, AUXILIADA POR EL DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIERON LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN **EXP. 16272/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR DIVERSOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, PRESIDENTES MUNICIPALES, PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y DIVERSOS DIPUTADOS DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022. TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. ACORDÁNDOSE QUE SE TIENEN POR RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA. NO SE ACEPTAN LAS OBSERVACIONES. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO INTERVINIERON LAS DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PARA RESERVAR EL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO TRANSITORIO; E IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, RESERVANDO LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO TRANSITORIO; ENSEGUIDA, SE PROCEDIÓ LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL DEL DICTAMEN. INTERVINIERON EN LO GENERAL, EN CONTRA, DEL DICTAMEN LOS DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE Y SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ. INTERVINIERON EN LO GENERAL, A FAVOR, DEL DICTAMEN LOS DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, QUIEN SOLICITÓ QUE SE ASIENTE EN LA ACTA QUE, AUNQUE ESTARÁ PRESENTE DURANTE EL PROCESO DE VOTACIÓN, NO PARTICIPARÁ EN LA MISMA POR UN ASUNTO LEGAL; EXPRESANDO QUE EL VOTAR A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN, ES LEGITIMAR PROBABLEMENTE UNA INVASIÓN A LA INVASIÓN DE PODERES Y PARA NO REFRENDAR UN ACTO QUE, EN SU OPINIÓN ES ILEGAL. ASIMISMO, MANIFESTÓ QUE NO ES SU DESEO VIOLENTAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR, 11 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.** ACTO CONTINUO SE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS DIPUTADOS QUE RESERVARON ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE MANERA CRECIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN LA INTELIGENCIA QUE, DE ACUERDO A ESTE PRECEPTO, LOS ARTÍCULOS QUE NO FUERON RESERVADOS SE TENDRÁN POR APROBADOS. A CONTINUACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, PARA PRESENTAR LA RESERVA A LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO TRANSITORIO.

EN ESE MOMENTO, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL LLEVAR A CABO UN RECESO, *EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA.* SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS, EL PRESIDENTE DECLARÓ UN RECESO, SOLICITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS ESTAR PENDIENTES AL LLAMADO DE LA PRESIDENCIA PARA REANUDAR LA SESIÓN.

EL PRESIENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA EN FUNCIONES, VERIFICAR DE MANERA ECONÓMICA SI SE CUENTA CON EL QUÓRUM LEGAL, QUIEN INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM REGLAMENTARIO. POR LO QUE, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS.

AL ESTAR POR CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL AMPLIAR LA DURACIÓN DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. *SIENDO APROBADO POR MAYORÍA.*

INTERVINIERON CON MOCIONES DE ORDEN, LAS DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE2, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ Y TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ. EL PRESIDENTE GIRÓ INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA PARA DAR LECTURA AL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. *SE DIO LECTURA*.

A CONTINUACIÓN, INTERVINO EL DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, CON UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA RESERVA PRESENTADA POR LA DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA*. LA CUAL FUE APROBADA POR LA DIPUTADA PROMOVENTE*. INTERVINO CON UNA MOCIÓN DE ORDEN LA DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ2, SOLICITANDO SE DÉ LECTURA AL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. *SE DIO LECTURA NUEVAMENTE*. ASIMISMO, SOLICITÓ QUE QUEDE ASENTADO EN ACTAS QUE LA SESIÓN DE HOY DIO INICIO A LAS TRECE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS Y QUE DESPUÉS DE HABER TRANSCURRIDO EL TIEMPO OFICIAL PARA QUE EL PRESIDENTE PUDIERA SOLICITAR AMPLIAR LA DURACIÓN DE LA SESIÓN, LO ESTÁ REALIZANDO EN ESTE MOMENTO. INTERVINO A FAVOR DE LA RESERVA LA DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA. NO HABIENDO MÁS ORADORES, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **FUE APROBADA LA RESERVA A LOS ARTÍCULO QUINTO Y SEXTO TRANSITORIO, CON LA MODIFICACIÓN PRESENTADA Y ACEPTADA POR LA DIPUTADA PROMOVENTE, POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR, 11 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SOLICITANDO SE INCORPORE AL CUERPO DEL DECRETO.** A CONTINUACIÓN, LA DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESENTÓ UNA RESERVA AL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO TRANSITORIO. INTERVINO EN CONTRA DE LA RESERVA, LA DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO** **APROBADA LA RESERVA AL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO TRANSITORIO, EN SUS TÉRMINOS, POR MAYORÍA DE 27 VOTOS A FAVOR, 11 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SOLICITANDO SE INCORPORE AL CUERPO DEL DECRETO.** AL NO HABER MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS, **EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, POR LO QUE SE GIRAN LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, EL PRESIDENTE INSTRUYÓ AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA QUE INTEGRE LAS RESERVAS APROBADAS AL CUERPO DEL DECRETO PARA QUE FORME PARTE DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO.**

**ASUNTOS GENERALES.**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA Y AL NO HABER MODIFICACIONES AL MISMO. *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA LOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO; SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO SIGNADO POR LA C. LIC. LAURA ILEANA CAMIRO PERALES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE CONSIDERE PARA LA CONTINUIDAD COMO INTEGRANTE DEL ACTUAL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
2. ESCRITO SIGNADO POR LA C. MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INFORME DE ASISTENCIAS DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A LAS COMISIONES, COMITÉS Y DE LAS SESIONES DEL PLENO, CORRESPONDIENTES AL MES NOVIEMBRE DE 2022. **DE ENTERADA Y ME PERMITO SOLICITAR SE COLOQUEN EN LOS TABLEROS DE AVISOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PALACIO LEGISLATIVO.**
3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, JORGE NUÑO LARA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PROVEA LAS MEDIDAS NECESARIAS, A FIN DE REPARAR EL PERALTADO DE LAS CURVAS EN EL TRAMO CONOCIDO COMO “DEL CHOCOLATE”; ASÍ COMO EL ANÁLISIS Y REPARACIÓN DEL TRAMO DESDE LOS MUNICIPIOS DE ALLENDE A LINARES, NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**
4. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA QUE REALICE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA EN EL VERTEDERO CLANDESTINO DE BASURA, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA AVE. PARQUE LINEAL, DE LA COLONIA BARRIO DEL PARQUE EN CIUDAD SOLIDARIDAD. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**
5. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE RINDA UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS MEDIDAS QUE SE ESTÁN TOMANDO PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN O SUBSTITUCIÓN DE LAS MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BOLETOS DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL ESTADO. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**
6. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS TITULARES DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN INSPECCIONES CONSTANTES EN SUS CORPORACIONES DE POLICÍA DE TRÁNSITO, A FIN DE QUE LOS INTEGRANTES DE LAS MISMAS REALICEN SUS FUNCIONES CONFORME A DERECHO Y QUE SE SANCIONE CONFORME A LA LEY A LOS ELEMENTOS QUE SE DETECTE REALIZANDO ACTOS DE EXTORSIÓN Y CORRUPCIÓN EN DETRIMENTO DE LA POBLACIÓN. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**
7. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DESTINE DENTRO DE SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS, RECURSOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES QUE ATIENDAN A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**
8. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, SOBRE CUÁLES SON LAS ACCIONES QUE SE LLEVAN A CABO PARA EL MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE LOS MANTOS ACUÍFEROS, A FIN DE OBTENER SUMINISTRO DE AGUA EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**
9. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EXPLORE LA VIABILIDAD DE INTRODUCIR EL SERVICIO DE INTERNET DENTRO DEL PROGRAMA ILUMINANDO Y COMUNICANDO A MÉXICO: INTERNET PARA TODOS, A LA ESCUELA PRIMARIA GUADALUPE VICTORIA, A LA ESCUELA SECUNDARIA BENJAMÍN SIERRA RAMOS Y AL CENTRO DE SALUD DEL EJIDO SAN RAMÓN DE LOS MARTÍNEZ, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**
10. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DEL DERECHO AL CUIDADO DIGNO. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
11. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ESTÍMULOS FISCALES PARA LAS EMPRESAS QUE OTORGUEN BECAS DE ESTUDIOS A LOS HIJOS DE LOS RECLUSOS. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**
12. OFICIO SIGNADO POR EL C. ARQ. JUAN IGNACIO BARRAGÁN VILLARREAL, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE LAS RESTRUCTURAS DE DIVERSOS CRÉDITOS BANCARIOS. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
13. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIP. FERNANDO ADAME DORIA, PRESIDENTE Y DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2021 DEL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 16012/LXXVI QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
14. OFICIO SIGNADO POR EL C. ING. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, SE AUTORIZA UN MONTO DE $ 5,196,726,00 (CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.). **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
15. OFICIO SIGNADO POR LA C. DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO, VICEPRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE EL ACUERDO APROBADO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EN SU LEGISLACIÓN SE CONSIDERE UN PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD QUE RECONOZCA UNA CATEGORÍA REFERENTE A LA DIVERSIDAD SEXUAL. **DE ENTERADA REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE JUVENTUD, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**
16. OFICIO SIGNADO POR LA C. DIP. KARLA YURITZI ALMAZÁN BURGOS, VICEPRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE EL ACUERDO APROBADO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DISEÑEN E IMPLEMENTEN ACCIONES FOCALIZADAS A PROMOVER LA INCLUSIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD. **DE ENTERADA REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**
17. OFICIO PRESENTADO POR EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE EL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE ANALICE LA POSIBILIDAD DE QUE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE REVALIDACIÓN Y TITULACIÓN, EN TÉRMINOS DEL ACUERDO 286 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN FEDERAL, A FIN DE FACILITAR LA CONCLUSIÓN DE AQUELLAS PERSONAS QUE ACREDITEN CONOCIMIENTOS TERMINALES QUE CORRESPONDAN A CIERTO NIVEL EDUCATIVO O GRADO ESCOLAR. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**
18. OFICIO SIGNADO POR EL C. SAMUEL RUBIO FERNÁNDEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DER REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL ASUNTO EN CARTERA, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHÍSIMAS GRACIAS. SOLAMENTE SOLICITAR SI NOS PUEDEN PASAR UNA COPIA DE ESTE DOCUMENTO A LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR FAVOR. GRACIAS.”

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “ASÍ SERÁ, DIPUTADA.”

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

1. OFICIO SIGNADO POR LA C. DRA. ANA MARÍA ESQUIVEL HERNÁNDEZ, PRESIDENTA EJECUTIVA DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
2. OFICIO SIGNADO POR LA C. SANDRINE MOLINARD, DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO CÍVICO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE RECONSIDERE LA ASIGNACIÓN DE UNA MAYOR PROPORCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN A LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA. **DE ENTERADA Y REMÍTASE EL PRESENTE OFICIO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS QUE HAYA LUGAR.**
3. OFICIO SIGNADO POR LA C. ELIDA MEDINA ALMAGUER, MEDIANTE EL CUAL ACUDE A PRESENTAR ANEXO AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 15668/LXXVI RELATIVO A REFORMAS Y MODIFICACIONES A LA LEY DE PROTECCIÓN ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “REFERENTE A ESTE ASUNTO QUE ACABA DE DAR LECTURA LA COMPAÑERA SECRETARIA, PARA PEDIRLE SE TURNE EN CALIDAD DE URGENTE A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.”

**DE ENTERADA Y SE ANEXA CON CARÁCTER DE URGENTE EN EL EXPEDIENTE 15668/LXXVI QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL ASUNTO EN CARTERA, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLICITAR QUE NOS ENVÍEN UNA COPIA DEL EXPEDIENTE, POR FAVOR.”

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “BIEN, SE LES HACE LLEGAR UNA COPIA DIPUTADA. CON GUSTO.”

DURANTE LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN, DE MANERA PRESENCIAL, LA DIPUTADA TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ.

TERMINADA LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PROCEDIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SOBRE ESTE PUNTO,LA SECRETARÍA INFORMÓ **QUE NO HAY INICIATIVAS QUE PRESENTAR.**

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**,SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **16273/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. ASÍ COMO LOS DICTÁMENES CON PROYECTO DE DECRETO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **16135/LXXVI, 10623/LXXVI, 16134/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO; CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES REFERIDOS; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE LOS MISMOS FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

CUMPLIDO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD****.*

PROCEDIÓ LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. – **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO** LE FUE TURNADO **CON CARÁCTER DE URGENTE** PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2022,EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **16273/LXXVI**, QUE CONTIENE OFICIO SIGNADO, POR LOS C.C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN **INICIATIVA DE REFORMA POR DEROGACIÓN DEL CAPÍTULO NOVENO DEL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO.** CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO. -** SE REFORMA POR DEROGACIÓN DEL CAPÍTULO NOVENO DEL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TITULO TERCERO

CAPITULO NOVENO (DEROGADO)

**TRANSITORIOS. ÚNICO. –** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL 01 DE ENERO DE 2023. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO; **RELATIVO AL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA, ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE **NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.**

EN VIRTUD DE NO EXISTIR RESERVA ALGUNA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA **SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL,** PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, **PARA HABLAR EN LO GENERAL**.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA,** QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTA, CON SU VENIA. PUES PARECIERA QUE EL EXPEDIENTE, EL DICTAMEN QUE ESTAMOS POR DISCUTIR, ES UN CONTRASENTIDO DE LA POSTURA MISMA QUE HAN TENIDO LAS BANCADAS MAYORITARIAS EN EL CONGRESO, TODA VEZ QUE ESTE RECURSO, ESTE IMPUESTO QUE SE PRETENDE ELIMINAR, PUES BENEFICIE DIRECTAMENTE A LOS MUNICIPIOS CON TAL RECAUDACIÓN. EL DICTAMEN QUE SE ANALIZA, UNA VEZ MÁS EN FORMA REITERADA, INVADE LA ESFERA DE INCOMPETENCIAS, EL CONGRESO SE ABROGA FACULTADES QUE NO LE CORRESPONDEN Y QUE SON EXCLUSIVAS DEL EJECUTIVO, EN RAZÓN DE QUE EL ARTÍCULO 96 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, DICE MUY CLARO: *“CORRESPONDE AL CONGRESO FIJAR ANUALMENTE A PROPUESTA DEL EJECUTIVO* *LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DEBERÁN FORMAR LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL PROCURANDO QUE SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR CON SUS NECESIDADES”*. EN ESE TENOR, CORRESPONDE AL PODER EJECUTIVO LA FACULTAD DE RECAUDAR LOS INGRESOS Y DE ADMINISTRAR, PLANEAR Y EJECUTAR EL GASTO DE LOS RECURSOS PROPIOS, PUES CONOCE LAS NECESIDADES Y CARENCIAS QUE PRESENTA EL ESTADO. A MAYOR ABUNDAMIENTO, ESTE COBRO DE DERECHOS FUE AVALADO POR EL GRUPO MAYORITARIO DEL CONGRESO, ENTONCES LO QUE HOY SE PRESENTA, REFLEJA UNA INCONGRUENCIA ABSOLUTA POR ESTAS BANCADAS AL PRETENDER ELIMINAR EL IMPUESTO POR REGISTRO DE MÁQUINAS EN CASINOS DE FORMA ILEGAL. POR OTRA PARTE, HAY QUE DECIRLO FUERTE Y CLARO, LA PROPUESTA QUE ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA INDUDABLEMENTE REPERCUTE EN LOS INGRESOS QUE PERCIBE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, PUES ADEMÁS SE TRATA DE DERECHOS QUE REPRESENTAN UNA FORMA DE CONTROL A LOS CASINOS, CON LOS QUE INCLUSO SE BENEFICIAN LOS MUNICIPIOS PARA FORTALECER SU SEGURIDAD. DECIDIR ELIMINAR UN IMPUESTO POR UNA SUPUESTA BAJA RECAUDACIÓN EN UN EJERCICIO FISCAL, CONSTITUYE OTRO CONTRASENTIDO, EN VIRTUD QUE CUALQUIER CANTIDAD QUE RECIBA EL ESTADO MANTIENE LAS ARCAS PRESUPUESTALES CON LAS CUALES SE DESTINAN RECURSOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Y LO QUE AUMENTA LA GRAVEDAD DEL DICTAMEN QUE SE ESTUDIA, NO INCLUYE LA ESTIMACIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTAL QUE SEÑALA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA. EN RESUMIDAS CUENTAS, LO QUE SE ESTÁ HACIENDO EN ESTE CONGRESO POR LAS MAYORÍAS, IMPLICA UN RECORTE DE INGRESOS ADICIONALES AL GOBIERNO ESTATAL DE CERCA DE 8 MIL MILLONES DE PESOS. AÚN MÁS, LA PROPUESTA CONTRAVIENE LOS PRINCIPIOS DE EQUILIBRIO Y UNIDAD PRESUPUESTAL, DE AHÍ QUE EL VOTO MÍO Y EL DE LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, SERÁ EN CONTRA DE DICHO DICTAMEN Y EXHORTO A LAS DEMÁS Y DEMÁS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, VOTAR EN CONTRA DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTA. ES CUANTO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ,** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO, PRESIDENTA. BUENOS DÍAS A TODOS, BUENAS TARDES YA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL PRESENTE DICTAMEN TIENE COMO PRINCIPAL OBJETIVO, QUE SE DEJE DE AFECTAR LA GESTIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD. ACTUALMENTE ENCONTRAMOS UNA SERIE DE CONCEPTOS NORMATIVOS QUE ESTÁN IMPIDIENDO UNA RECAUDACIÓN QUE PUEDA AYUDAR PARA LA CAPACITACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO, PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, INVERSIÓN Y CUALQUIER OTRO TIPO DE GASTO EN SEGURIDAD MUNICIPAL. EN OTRAS PALABRAS, CON ESTAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL GOBIERNO ESTATAL, NO SE OBTUVIERON LOS INGRESOS ESPERADOS, PUES CAYÓ DRÁSTICAMENTE EL COBRO DE LOS IMPUESTOS DE JUEGOS Y APUESTAS, ADEMÁS DE QUE LA ESTRATEGIA SE PLANTEÓ DE COBRAR POR EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE INGRESOS A LA BASE DE DATOS DE MAQUINITAS Y JUEGOS DE APUESTAS, TAMPOCO FUE LO QUE SE ESPERABA. ANTE LA FALLA DE ESTA ESTRATEGIA FISCAL DE RECAUDACIÓN PARA DOTAR A LOS MUNICIPIOS DE MÁS INGRESOS PARA SEGURIDAD, NO PODEMOS PERMITIR QUE LOS MISMOS SE QUEDEN LIMITADOS EN ESTE ACTUAR, PORQUE EL DEJAR QUE SIGAN DEPENDIENDO DE UN FONDO QUE NO BRINDA FONDOS, ES PONER EN RIESGO LAS MISMAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD. DEBEMOS RECORDAR QUE LA SEGURIDAD ES UNA DE LAS PRINCIPALES DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA, LA CUAL REQUIERE DE DOTAR AL CUERPO POLICIAL DE MAYOR ARMAMENTO, INSTRUMENTOS TECNOLÓGICOS Y CAPACITACIÓN, PARA BRINDAR ASÍ UNA RÁPIDA RESPUESTA A LA CIUDANÍA; POR LO QUE REQUIERE UN AMPLIO PRESUPUESTO CON EL FONDO QUE NO SE HA LOGRADO OBTENER. SIENDO LOS MUNICIPIOS LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO MÁS CERCANA A LA POBLACIÓN, SON LOS PRIMEROS QUE ACUDEN AL LLAMADO INMEDIATO DE LAS DENUNCIAS DELICTIVAS, POR LO CUAL DEBEN DE CONTAR CON EL APOYO FINANCIERO ADECUADO PARA PODER RESPONDERLE MEJOR A LA CIUDADANÍA EN MATERIA DE SEGURIDAD. ES POR TALES MOTIVOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE,** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. UN DICTAMEN MUY INTERESANTE, DE ESOS DICTÁMENES QUE SUENAN SOSPECHOSOS SE PRESENTA A ESTE PLENO. Y ES EL DICTAMEN QUE SALVA A LOS CASINOS. HAY PRIORIDADES PARA ESTE CONGRESO, HAY PRIORIDADES PARA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARA EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PERO ESPECÍFICAMENTE PARA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUIEN FUE QUIEN PRESENTÓ ESTA INICIATIVA QUE LO QUE BUSCA ES AYUDAR A LOS CASINOS. ¿POR QUÉ QUISIERAN AYUDAR A LOS CASINOS? ABRO ESTA PREGUNTA PARA LA CIUDADANÍA; LA CIUDADANÍA ES MUY INTELIGENTE Y SEGURAMENTE ENTIENDE PORQUÉ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL TIENE TANTO INTERÉS EN AYUDAR A LOS CASINOS. SUPUESTAMENTE UN PARTIDO QUE LO QUE BUSCA ES: LA MORAL Y LA FAMILIA; TIENE PRIORIDADES, Y SON EL DINERO QUE APORTAN LOS CASINOS. EN LA CÚSPIDE DE ESTA PUGNA POLÍTICA ENTRE EL CONGRESO DEL ESTADO Y EL PODER EJECUTIVO, HAY ACTORES QUE SALEN GANANDO Y A COSTA DE LA GENTE; EN ESTE CASO QUIENES GANAN SON LOS CASINOS. AHORA, YO QUISIERA COMENZAR EXPLICANDO QUE ESTA REFORMA LO QUE BUSCA ES ELIMINAR UN DERECHO QUE SE ESTÁ COBRANDO A LAS MAQUINITAS EN LOS CASINOS. YO QUISIERA RECORDAR EL SENTIDO DE PORQUÉ SE PAGAN IMPUESTOS A CIERTAS ACTIVIDADES, A CIERTOS SERVICIOS Y A CIERTOS PRODUCTOS, QUE USUALMENTE SE CONSIDERAN COMO PRODUCTOS O SERVICIOS DE LUJO O PLACER. POR EJEMPLO, ¿QUÉ PAGA MÁS IMPUESTOS EN ESTE PAÍS? EL REFRESCO, LA COMIDA CHATARRA, LA CERVEZA, LOS CIGARROS, Y EN ESTE CASO VEMOS QUE ENTRAN LOS CASINOS, PORQUE SON BIENES O SERVICIOS QUE LO QUE ESTÁN LUCRANDO ES CON CIERTO LUJO PARA LA POBLACIÓN, ¿NO? EN ESTE CASO, PUES POR EJEMPLO EN EL CASO DE LOS PRODUCTOS, PAGAN EL IEPS (IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS), Y AQUÍ VEMOS QUE EN EL CASO DE LOS CASINOS PUES PAGAN ESTE DERECHO LAS MAQUINITAS; ESE ES EL SENTIDO. AHORA, ¿POR QUÉ EXISTEN ESTOS IMPUESTOS TAMBIÉN?, PORQUE LO QUE BUSCAN ES DESINCENTIVAR ESE CONSUMO O ESA PRÁCTICA. EN EL CASO DEL, Y NO ES ÚNICAMENTE UN FIN RECAUDATORIO, OJO. EN EL CASO DE LOS CASINOS, LO QUE SE BUSCA ES DESINCENTIVAR QUE LAS PERSONAS ACUDAN A ESTOS CENTROS Y EN EL CASO EN QUE EN SU LIBERTAD QUE TIENEN DECIDAN HACERLO, PUES PAGUEN CIERTO IMPUESTO Y EN ESTE CASO ESTE DERECHO SE LE ATRIBUYE A LAS MAQUINITAS DE LOS CASINOS. PERO, YO QUIERO LEER EL RAZONAMIENTO DE LA INICIATIVA, QUE ME SORPRENDIÓ MUCHÍSIMO, CUANDO DICE: *“ESTA ESTRATEGIA*, (O SEA LA DE COBRAR ESTOS DERECHOS), *PROVOCÓ QUE LOS ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS Y APUESTAS RETIRARAN MÁQUINAS DE JUEGO PARA EVITAR EL GASTO* *Y ESTO A SU VEZ PROVOCÓ QUE LAS PERSONAS PERDIERAN INTERÉS POR ESTE TIPO DE LUGARES Y OPTARAN* *POR REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE APUESTAS EN PLATAFORMAS DIGITALES U OTRAS ATRACCIONES”* ¿QUÉ QUIERE DECIR? PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESTÁ RECONOCIENDO QUE CON ESTE DERECHO MENOS PERSONAS VAN A LOS CASINOS, ¡AH, NO!, PERO QUIERE QUE MÁS PERSONAS VAYAN A LOS CENTROS DE APUESTAS. ES ILÓGICO CONTRA LOS VALORES DE ESTE PARTIDO, QUE, PUES ESTÉN BUSCANDO QUE MÁS PERSONAS VAYAN A LOS CASINOS, AQUÍ TEXTUALMENTE EN SU INICIATIVA, EL RAZONAMIENTO PARA ESTE IMPUESTO. ENTONCES, AQUÍ LA EXCUSA QUE UTILIZAN ES COMO SIEMPRE, LA GENTE, ¿NO? ENGAÑAR A LA CIUDADANÍA, ES PORQUE QUIEREN MÁS DINERO PARA LA SEGURIDAD. PERO, EN NINGUNA PARTE EN SU INICIATIVA Y MUCHO MENOS EN EL DICTAMEN, EXPLICA PORQUÉ DE ELIMINAR ESTE DERECHO SE OBTENDRÍA UNA MAYOR RECAUDACIÓN PARA EL FONDO DE SEGURIDAD; NI TAMPOCO EXPLICA LA RAZONES POR LAS QUE COMENZÓ A RECAUDARSE MENOS INGRESOS DERIVADOS DE ESTE IMPUESTO, Y EN LUGAR DE QUERER ENTRAR A LA RAÍZ Y AL FONDO DE PORQUÉ HABÍA MENOS RECAUDACIÓN, LO QUE BUSCAN ES ELIMINAR UN DERECHO QUE PAGAN LOS CASINOS Y APARTE ESTÁN DICIENDO QUE LO QUE QUIEREN ES QUE MÁS GENTE VAYA A LOS CASINOS Y A LOS ESTABLECIMIENTOS. VIENE TEXTUAL EN SU INICIATIVA. COMO SIEMPRE, LA EXCUSA ES LA SEGURIDAD Y ES LA GENTE, PERO CREO QUE AQUÍ SABEMOS QUE ES UNA TOTAL FALSEDAD Y LA CIUDADANÍA LO ENTENDERÁ. Y CIERRO DICIENDO, EN TODA BATALLA HAY GANADORES Y HAY PERDEDORES, ASÍ SUCEDE EN CUALQUIER BATALLA. Y EN ESTE PUGNA ENTRE EL CONGRESO Y EL PODER EJECUTIVO, VEMOS QUE AQUÍ HAY UN GANADOR DE ESTA BATALLA QUE ESTÁ SALIENDO BENEFICIADO; SON LOS CASINOS. EL GANADOR DE ESTA BATALLA SON LOS CASINOS, GANAN LOS CASINOS, GANAN LOS INTERESES ECONÓMICOS DETRÁS DE ESTAS REFORMAS, NO SÉ QUIÉN LAS ESTARÍA IMPULSANDO, PERO AQUÍ VEMOS QUE ES ACCIÓN NACIONAL. NO SÉ BAJO QUÉ INTERÉS Y, MIENTRAS GANAN LOS CASINOS A COSTA, CON BASE EN EL INTERÉS POLÍTICO DEL PRI Y EL PAN, QUIEN PIERDE COMO SIEMPRE, ES LA GENTE. ES CUANTO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ,** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. DIGO YO COMPLETAMENTE DE ACUERDO A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DE ESTA PROPUESTA DE DICTAMEN. Y YO CREO QUE REGRESEMOS UN POQUITO A LOS LEGISLADORES QUE ASEGURAN QUE ESTE DERECHO INGRESABA A LAS ARCAS ESTATALES; ES FALSO, ESTE DERECHO ENTRABA EN CONSIDERACIÓN Y COMO UNA EXCEPCIÓN UNA VEZ QUE SE REGISTRARAN ESAS MÁQUINAS, ESOS ESPACIOS DONDE LA GENTE ACUDE Y REALIZA APUESTAS. ENTONCES, PUES EFECTIVAMENTE NO HUBO UN SOLO PESO QUE IMPACTARA REAL, UN IMPACTO REAL A LAS FINANZAS PÚBLICAS, DE HECHO EN EL PRESUPUESTO 2022, NOS ENTREGARON UNA PROPUESTA DE 345 MIL MILLONES QUE SE IBAN A RECAUDAR POR ESTE DERECHO, PERO EN EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022, REVISANDO EL IMPACTO Y PUDIENDO TENER ELEMENTOS PARA PREGUNTARLE A LA TESORERÍA DEL ESTADO EL PORQUÉ LOS INGRESOS, POR ESTE PORCENTAJE QUE TIENEN PARTICIPACIÓN LOS MUNICIPIOS SE HABÍAN CAÍDO, EXCEPCIONALMENTE SOLAMENTE EN LO QUE IMPACTA A LOS MUNICIPIOS, ESTE PRESUPUESTO EN EL TERCER TRIMESTRE LO ELIMINAN. DE LOS 345 MIL MILLONES QUE APARECEN EN EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA QUE ES A LA QUE TENEMOS ACCESO, CASI ELIMINAN EL 60 O 70 POR CIENTO DE ESE INGRESO. ENTONCES, HICIERON UN AJUSTE AHÍ RARO EN SU ESTADO FINANCIERO QUE PRESENTARON Y QUE ESTÁ PÚBLICO, DEL QUE NO NOS DIERON EXPLICACIÓN PORQUÉ SE AJUSTA; MÁS, SIN EMBARGO, LE REITERO, NO ES UN INGRESO QUE CAIGA EN LAS ARCAS, NO HA IMPACTADO EN LO QUE RESPECTA A LOS MUNICIPIOS, ¿POR QUÉ LO MENCIONO?, PORQUE EL IMPUESTO SI LO REVISAMOS A NIVEL DE LA BASE QUE REALMENTE ESTÁ IMPACTANDO, COMPARÁNDOLA CON EJERCICIOS DE 2019 Y 2022, LA BASE SIGUE SIENDO LA MISMA. LA GENTE QUE VA Y ACUDE A ESTOS ESPACIOS A REALIZAR PUES ESA ACTIVIDAD DE ESPARCIMIENTO SIGUE SIENDO LA MISMA BASE QUE IMPACTA. LA COMPARAMOS CONTRA EL 2022, SIGUE SIENDO LA MISMA, PERO CASUALMENTE AHÍ NO NOS DAN UNA EXPLICACIÓN EL PORQUÉ ESE PORCENTAJE QUE NO HA BAJADO, NO LE IMPACTA EN REALMENTE UN RECURSO ADECUADO PARA LOS MUNICIPIOS COMPARÁNDOLO CONTRA EL 2019 Y EJERCICIOS ANTERIORES. Y NO METEMOS EJERCICIOS DE 2020 NI 2021, PORQUE PUES FUERON COSAS DONDE MUY SEGURAMENTE ESOS ESPACIOS TUVIERON UNA MUCHO MENOR AFLUENCIA AL ESTAR CERRADOS. PERO ESE DERECHO COMPAÑEROS LEGISLADORES, NO ES UN INGRESO, REVÍSENLO EN SU CUENTA PÚBLICA, LO PROBAMOS NOSOTROS EN EL PRESUPUESTO DE 2022 Y LO ÚNICO QUE HA CONLLEVADO ES, QUE PUES DESAFORTUNADAMENTE EL INGRESO QUE LLEGA A LOS MUNICIPIOS, EL 30% QUE LE CORRESPONDE NO HA LLEGADO. SIN EMBARGO, LAS OTRAS DOS PARTIDAS QUE TENEMOS POR ESA, COMO ES LA DE IMPUESTOS POR OBTENCIÓN DE PREMIOS Y EL IMPUESTO SOBRE LA REALIZACIÓN DE JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS QUE SON IMPUESTOS QUE SÍ CAE EN EL ESTADO, EN NINGÚN MOMENTO HAN CAÍDO. O SEA, NO HAY NINGUNA POLÍTICA PÚBLICA QUE HAYA EMPLEADO EL GOBIERNO, NI EL ESTADO, NI SALUD, NI NINGÚN OTRO ENTE, QUE TRATE DE DESINCENTIVAR QUE LA GENTE ACUDA A ESTE TIPO DE ESPACIOS PARA REALIZAR ESTE TIPO DE OPERACIONES. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ,** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. PUES ACÁ PODRÁN ADEREZAR CUALQUIER ARGUMENTO, LO QUE SÍ NOS QUEDA CLARO ES, QUE ESPECÍFICAMENTE CON EL TEMA DE LOS CASINOS HAY UN INTERÉS MUY PARTICULAR DEL PRI Y DEL PAN PARA SEGUIRLOS PROTEGIENDO. UN IMPUESTO CREADO EN EL AÑO 2022, QUE SE VOTÓ POR UNANIMIDAD, EN EL QUE TODOS ESTUVIMOS DE ACUERDO Y EN EL QUE SE ESTABLECIERON METAS Y OBJETIVOS POR SUPUESTO; METAS Y OBJETIVOS QUE SI HABLAMOS DE RECAUDACIÓN, SIEMPRE PUEDEN SER MODIFICABLES. Y EN ESE SENTIDO, HABIENDO OBTENIDO INGRESOS POR MÁS DE 185 MILLONES DE PESOS, AUNQUE SE DIGA AQUÍ, QUE NO ENCUENTRAN EL NÚMERO. SIN EMBARGO, LA INFORMACIÓN QUE LA MISMA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS DEL ESTADO, NOS ESTABLECE CLARAMENTE QUE HUBO UNA RECAUDACIÓN ESPECÍFICA POR ESTE CONCEPTO. Y, SIMPLEMENTE ES, O EL ARGUMENTO QUE SEÑALAN DENTRO DEL DICTAMEN QUE USTEDES HAN PRESENTADO ES, COMO NO OBTUVIMOS EL CIEN POR CIENTO DE LOS RECURSOS QUE ESTÁBAMOS SOLICITANDO, PUES ENTONCES SIMPLEMENTE LO ELIMINAMOS. SI ESE CRITERIO LO QUIEREN APLICAR PARA TODAS LAS SITUACIONES DE RECAUDACIÓN, PUES IMAGINEN CÓMO ESTARÁN LOS MUNICIPIOS, SUS MUNICIPIOS GOBERNADOS POR USTEDES, CUANDO TIENEN UN NIVEL BAJÍSIMO DE RECAUDACIÓN EN CUANTO AL IMPUESTO PREDIAL. PUES SIMPLEMENTE ELIMÍNENSELOS TAMBIÉN. POR SUPUESTO QUE SE TIENEN QUE MEJORAR LOS MECANISMOS DE RECAUDACIÓN, PERO EN ESTE CASO ESPECÍFICO Y HABLANDO DE LOS IMPUESTOS PARA LOS CASINOS, ES IMPORTANTE SEÑALAR, QUE NO ES SOLAMENTE UNA MEDIDA RECAUDATORIA, SINO TAMBIÉN UNA MEDIDA DE SALUD MENTAL, EMOCIONAL DE LA POBLACIÓN. Y ES AHÍ, DONDE ES NECESARIO DESINCENTIVAR EL USO DE ESTE TIPO DE MÁQUINAS PARA LOS CIUDADANOS QUE CON TODA LIBERTAD PUEDEN ACUDIR A ESTE TIPO DE CENTROS DE APUESTAS, PERO, SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE UN DAÑO MAYOR PARA SU SALUD. ESA ERA LA INTENCIÓN, ESA ES LA INTENCIÓN DE ESTE IMPUESTO. SIN EMBARGO, A USTEDES NO LES IMPORTA ESTO, LO ÚNICO QUE VEN ES PROTEGER A SU GREMIO, PORQUE DIGÁMOSLO ASÍ, LOS CASINOS SON PARTE DE SU GREMIO, Y SI NO, DÍGANME ¿DE DÓNDE OBTIENEN FINANCIAMIENTO DE CAMPAÑAS?, ¿QUIÉN LES REGALA HELICÓPTEROS?, ¿QUIÉN LOS APAPACHA?, ¿QUIÉN LOS CUIDA?, PUES SIMPLEMENTE ESTE TIPO DE NEGOCIO. Y ESA ES LA MOTIVACIÓN REAL DE ELIMINAR ESTE IMPUESTO. ESTE RECURSO QUE SÍ RECIBÍA EL ESTADO ESTABA DESTINADO A PROYECTOS QUE PUDIERAN IR EN BENEFICIO DE LOS MUNICIPIOS O EN PROYECTOS IMPORTANTES COMO SEGURIDAD Y DE EMERGENCIA, COMO PODRÍA SER LA CRISIS DEL AGUA, UNA CRISIS DE SEGURIDAD, EL TRANSPORTE O MEDIO AMBIENTE. OLVÍDENSE, CON ESTA DECISIÓN QUE USTEDES TOMAN HOY, PORQUE OBVIAMENTE LO PUEDEN HACER, PARA ESO TIENEN LOS VOTOS, PUES SIMPLEMENTE TODO ESTE RECURSO VA A DEJAR DE PERCIBIRSE Y, SOBRE TODO, IBA DIRECTAMENTE EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS. TANTO QUE PELEAN POR RECURSOS POR LOS CIUDADANOS, POR SUS MUNICIPIOS, LO ESTABLECEN COMO UNA LÍNEA DISCURSIVA, EN LA QUE CON ESTO TRATAN DE JUSTIFICAR EL AGANDALLE DE LOS RECURSOS QUE HAN QUERIDO HACER DEL ESTADO Y ESTE PRESUPUESTO COMPLETAMENTE FALLIDO QUE LA SEMANA PASADA APENAS APROBAMOS, O APROBARON USTEDES. PERO CUANDO HAY ESTE TIPO DE SITUACIONES DONDE HAY SECTORES ESPECÍFICOS QUE SON SU GREMIO, QUE SON LOS CASINOS, PUES SIMPLEMENTE AHÍ SÍ HAY TODA LA PROTECCIÓN PARA QUE DEJEN DE PAGAR IMPUESTOS. ESA ES LA GRAN INCONGRUENCIA QUE LOS HA VENIDO ACOMPAÑANDO DURANTE TODO ESTE TIEMPO Y QUE AHORA LO QUIEREN PLASMAR DENTRO DE ESTA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL, DEL ESTADO, PERDÓN. Y ASÍ NOS VAMOS COMPLICANDO MÁS LA EXISTENCIA, PORQUE USTEDES POR UN LADO EXIGEN RECURSOS, PERO POR EL OTRO TIENEN COMPROMISOS TAN FUERTES CON CIERTOS SECTORES QUE SON IMPOSIBLES DE ELIMINAR. NO VAMOS A NINGÚN LADO CON ESTA DISCUSIÓN, CON ESTOS PLANTEAMIENTOS QUE SE HAN VENIDO HACIENDO DURANTE TODOS ESTOS DÍAS, PODEMOS CONTINUAR AHORITA Y LOS SUBSECUENTES DICTÁMENES QUE SE VAN A PONER A VOTACIÓN EL DÍA DE HOY; TODOS TIENEN LA MISMA FINALIDAD, ENTORPECER LA VIDA DEL ESTADO Y SOBRE TODO PROTEGER, ESO SÍ, A QUIENES USTEDES MÁS DESEAN Y MÁS QUIEREN. ES CUANTO.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR **EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN** **EN LO GENERAL**, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

ANTES DE CERRAR EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SÍ, DIPUTADA PRESIDENTA, UNA MOCIÓN. EN EL TABLERO SE VE REFLEJADO EL VOTO PRESENCIAL DE LA DIPUTADA ITZEL CASTILLO, Y YO NO LA VEO AQUÍ FÍSICAMENTE. NO SÉ SI… EN EL TABLERO ESTABA VOTADO FÍSICAMENTE.”

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES**: “A VER, USTED MENCIONA QUE EN EL TABLERO SE REFLEJÓ EL VOTO DE LA DIPUTADA ITZEL, Y EN ESTE MOMENTO NO ESTÁ EN SU LUGAR *– ASÍ ES –* BIEN, GRACIAS DIPUTADA. NADA MÁS HACEMOS CONSTAR QUE LA DIPUTADA ITZEL CASTILLO ESTÁ PRESENTE EN ESTA SESIÓN DE HOY. ¡AH! MUY BIEN, AQUÍ ESTÁ. BIEN, DIPUTADA GRACIAS. ACLARADO EL PUNTO, CONTINUAMOS Y CERRAMOS LA VOTACIÓN FINAL. SECRETARIA, POR FAVOR.”

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 25 VOTOS A FAVOR, 12 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 1 VOTO A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA, 1 VOTO EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE 26 VOTOS A FAVOR, 13 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 16273/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **16135/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. SIENDO AUXILIADA EN LA LECTURA, POR LA DIPUTADA JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. - **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN CON CARÁCTER DE URGENTE, EN FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **16135/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO, POR LOS C.C. **DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN **INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DESCRITA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO**. - SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN Y POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 160 BIS-6 Y ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO DE LALEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 160 BIS-6.- EL 1% DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA SE DESTINARÁ A UN FIDEICOMISO, EL CUAL TENDRÁ COMO OBJETO FINANCIAR PROGRAMAS E INICIATIVAS DE PROYECTOS PROPUESTOS POR ORGANIZACIONES DEL SECTOR EMPRESARIAL QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LA VIDA DE LOS NEOLONESES. TRANSITORIOS. ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO. –** PARA EL CUMPLIMENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 160 BIS-6 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DEBERÁ CONSTITUIR EL FIDEICOMISO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 60-SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, CON LOS RECURSOS DESCRITOS EN EL ARTÍCULO EN CITA Y DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

1. EL FIDEICOMISO TENDRÁ COMO OBJETO FINANCIAR PROYECTOS E INICIATIVAS SOCIALES, QUE SE EJECUTEN DENTRO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE PERMITAN:
2. MEJORAR LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.
3. MEJORAR LAS OPORTUNIDADES Y CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO.
4. RESOLVER LAS CAUSAS ESTRUCTURALES DE INSEGURIDAD Y DE VIOLENCIA EN EL ESTADO.
5. FORTALECER LA MOVILIDAD SOCIAL CON INICIATIVAS DE PREVENCIÓN DE LA INSEGURIDAD, SALUD, EDUCACIÓN, JUVENTUD, EMPLEO, ASISTENCIA SOCIAL, DERECHOS HUMANOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FAMILIA, DEPORTE, MEDIO AMBIENTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DESARROLLO URBANO, CULTURA Y TURISMO.
6. MEJORAR LAS CONDICIONES DE PAZ Y JUSTICIA EN EL ESTADO.
7. EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO SE ESTABLECERÁN LOS FINES QUE SEAN NECESARIOS PARA LOGRAR EL OBJETO MENCIONADO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR.
8. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO OTORGAR APOYOS A PROYECTOS QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA BENEFICIEN A PERSONAS E INSTITUCIONES CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES O RELIGIOSOS, CUALQUIERA QUE SEA SU ÍNDOLE. ASÍ MISMO, SE PROHÍBE OTORGAR APOYOS A PROYECTOS QUE NO HAYAN PASADO POR LOS PROCESOS DESCRITOS EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO.
9. EL FIDEICOMITENTE SERÁ EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. TAMBIÉN SERÁN FIDEICOMITENTES LAS PERSONAS QUE REALICEN APORTACIONES AL CONSTITUIRSE EL CONTRATO DE FIDEICOMISO. LOS FIDEICOMISARIOS SERÁN LA ASOCIACIÓN CIVIL O LAS ASOCIACIONES CIVILES QUE OPERARÁN LOS RECURSOS FIDEICOMITIDOS. SERÁN TAMBIÉN FIDEICOMISARIOS LAS PERSONAS A LAS QUE EL COMITÉ TÉCNICO DESIGNE PARA RECIBIR APOYOS. LA DESIGNACIÓN DE FIDEICOMISARIOS POR PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESPETARÁ EL PROCESO DESCRITO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO. LA FIDUCIARIA SERÁ LA INSTITUCIÓN QUE MÁS CONVENGA PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DESCRITO EN LA FRACCIÓN I DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS.
10. EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO SE INTEGRARÁ CON:
11. LAS APORTACIONES REALIZADAS POR EL FIDEICOMITENTE.
12. LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS REALIZADAS POR CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL, PÚBLICA, PRIVADA, NACIONAL O EXTRANJERA.
13. LOS FRUTOS Y RENDIMIENTOS OBTENIDOS DEL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO.
14. LOS BIENES ADQUIRIDOS CON RECURSOS FIDEICOMITIDOS.
15. LAS CANTIDADES OBTENIDAS DE LA VENTA DE BIENES FIDEICOMITIDOS.
16. LOS BIENES ADQUIRIDOS POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL.
17. LA FIDUCIARIA TENDRÁ LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO Y FINES DEL FIDEICOMISO.
18. EL GOBIERNO DEL FIDEICOMISO ESTARÁ A CARGO DE UN COMITÉ TÉCNICO.
19. EL COMITÉ TÉCNICO ESTARÁ INTEGRADO POR 10 INTEGRANTES, LOS CUALES TENDRÁN DERECHO A VOZ Y VOTO. EL COMITÉ TÉCNICO SE INTEGRARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:
20. TRES REPRESENTANTES DEL GOBIERNO ESTATAL; Y
21. SIETE REPRESENTANTES DEL SECTOR EMPRESARIAL DEL ESTADO.
22. CADA INTEGRANTE DEL COMITÉ TÉCNICO ASIGNARÁ SU SUPLENTE, QUIEN EN CASO DE AUSENCIA DEL TITULAR TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES. EL SUPLENTE NO PODRÁ DELEGAR A UN TERCERO SUS FUNCIONES.
23. EL COMITÉ TÉCNICO SESIONARÁ VÁLIDAMENTE CON LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA SIMPLE DE SUS INTEGRANTES QUE TENGAN DERECHO A VOZ Y VOTO. LAS RESOLUCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO SE TOMARÁN POR EL VOTO DE LA MAYORÍA SIMPLE DE LOS INTEGRANTES PRESENTES; EN CASO DE EMPATE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO TENDRÁ VOTO DE CALIDAD.
24. EN EL SUPUESTO DE QUE SE AUMENTARA LA CANTIDAD DE INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO, SE DEBERÁ RESPETAR LA PROPORCIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL SECTOR EMPRESARIAL Y UNA TERCERA PARTE DEL GOBIERNO ESTATAL.
25. LOS REPRESENTANTES DEL GOBIERNO ESTATAL SERÁN DESIGNADOS Y REMOVIDOS POR LOS TITULARES, PUDIENDO ESTOS AUTODESIGNARSE.

 LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR EMPRESARIAL SERÁN DESIGNADOS Y REMOVIDOS POR LOS REPRESENTANTES DE LOS ORGANISMOS EMPRESARIALES LEGALMENTE CONSTITUIDOS.

1. LOS INTEGRANTES DEL SECTOR EMPRESARIAL DURARÁN EN SU ENCARGO POR 2 AÑOS, CON DERECHO A SER REELEGIDOS POR DOS PERÍODOS ADICIONALES.
2. EL COMITÉ TÉCNICO SERÁ PRESIDIDO POR UNO DE SUS INTEGRANTES, QUIEN SERÁ ELEGIDO POR MAYORÍA SIMPLE. EL ENCARGO DEL PRESIDENTE TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 2 AÑOS, CON DERECHO A SER REELEGIDO POR DOS PERÍODOS ADICIONALES. EL PRESIDENTE SERÁ ELEGIDO ENTRE LOS MIEMBROS DEL SECTOR EMPRESARIAL.
3. EL COMITÉ TÉCNICO TENDRÁ UN SECRETARIO TÉCNICO, QUIEN SERÁ ELEGIDO POR MAYORÍA SIMPLE. TENDRÁ DERECHO DE VOZ PERO NO DE VOTO. EL ENCARGO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 2 AÑOS, CON DERECHO A SER REELEGIDO POR DOS PERÍODOS ADICIONALES.
4. EL COMITÉ TÉCNICO PODRÁ INVITAR A SUS SESIONES A LAS PERSONAS QUE CONSIDERE PERTINENTE PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO Y FINES DEL FIDEICOMISO; DICHOS INVITADOS SOLO TENDRÁN DERECHO A VOZ.
5. LOS CARGOS DE QUIENES INTEGRAN EL COMITÉ TÉCNICO SERÁN HONORÍFICOS, POR LO QUE NO RECIBIRÁN NINGUNA REMUNERACIÓN POR SU DESEMPEÑO.
6. EL COMITÉ TÉCNICO SESIONARÁ CON LA PERIODICIDAD QUE CONSIDERE NECESARIA, SIN QUE PUEDA SER MENOR A 4 VECES AL AÑO.
7. LAS FACULTADES DEL COMITÉ TÉCNICO SON LAS SIGUIENTES:
8. GESTIONAR ANTE EL FIDEICOMITENTE LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS QUE SE COMPROMETIÓ A TRANSFERIR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y FINES DEL FIDEICOMISO.
9. GESTIONAR ANTE TERCEROS APORTACIÓN DE RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y FINES DEL FIDEICOMISO.
10. SELECCIONAR LOS PROYECTOS SOCIALES QUE SERÁN FINANCIADOS.
11. INSTRUIR A LA FIDUCIARIA SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS FIDEICOMITIDOS.
12. INSTRUIR A LA FIDUCIARIA SOBRE LA INVERSIÓN DE LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.
13. VIGILAR A LA FIDUCIARIA RESPECTO A LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO.
14. APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS REALIZADOS POR LA FIDUCIARIA.
15. REALIZAR UN INFORME SEMESTRAL A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL ESTADO SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO.
16. MONITOREAR EL USO DE LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO Y LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FIDEICOMISO.
17. CREAR ANUALMENTE UN PLAN DE TRABAJO. DICHO PLAN DEBERÁ APROBARSE A MÁS TARDAR EN EL MES DE DICIEMBRE.
18. CREAR UNA ASOCIACIÓN CIVIL Y OTORGAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA OPERAR LOS RECURSOS FIDEICOMITIDOS.
19. CREAR SUBCOMITÉS, COMISIONES O CUERPOS DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL FIDEICOMISO.
20. TODAS LAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO Y FINES DEL FIDEICOMISO.
21. EL FIDEICOMISO TENDRÁ LA DURACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y FINES. EN CASO DE EXTINGUIRSE EL FIDEICOMISO Y AÚN HAYA RECURSOS SE SEGUIRÁN LAS SIGUIENTES REGLAS:
22. LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL FIDEICOMITENTE LE SERÁN DEVUELTOS.
23. LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PÚBLICA LES SERÁN DEVUELTOS.
24. LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR PARTICULARES SERÁN TRANSFERIDOS A ASOCIACIONES CIVILES QUE REALIZAN PROYECTOS AFINES AL OBJETO Y FINES DEL FIDEICOMISO.
25. EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, SE DESIGNARÁN LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN EL COMITÉ TÉCNICO. LOS REPRESENTANTES DE LOS ORGANISMOS EMPRESARIALES SERÁN LOS ENCARGADOS DEL PROCESO DE LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN EL COMITÉ TÉCNICO. LAS PERSONAS DESIGNADAS PARA INTEGRAR EL COMITÉ TÉCNICO NOMBRARÁN A UN GRUPO DE TRES PERSONAS PARA NEGOCIAR CON LA FIDUCIARIA LAS CLÁUSULAS EL CONTRATO DE FIDEICOMISO; DICHAS CLÁUSULAS RESPETARÁN LOS LINEAMIENTOS DEL PRESENTE DECRETO.
26. DENTRO DEL PRIMER AÑO DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, EL COMITÉ TÉCNICO DEBERÁ CREAR LA ASOCIACIÓN CIVIL O LAS ASOCIACIONES CIVILES QUE OPERARÁN LOS RECURSOS FIDEICOMITIDOS. MIENTRAS SE CREA LA ASOCIACIÓN O ASOCIACIONES CIVILES, EL FIDEICOMISO OPERARÁ POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** SE REFORMA LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 1, PRIMER PÁRRAFO, Y LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO TRANSITORIO, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **ARTÍCULO 1.** LA PRESENTE LEY TIENE POR OBJETO REGULAR LA FUNCIÓN Y EL SERVICIO PÚBLICO DEL CONTROL VEHICULAR EN EL ESTADO, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ASÍ COMO CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y ATRIBUCIONES, **EL CUAL PODRÁ SER IDENTIFICADO TAMBIÉN POR SUS SIGLAS ICV.**

……………………………………………………………………………………

**ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO TRANSITORIO.-** DURANTE EL EJERCICIO FISCAL **2023**, TRATÁNDOSE DE VEHÍCULOS CUYO MODELO SEA **2014** O AÑOS ANTERIORES, EN LOS QUE NO SE CUENTE CON DOCUMENTO IDÓNEO QUE LEGALMENTE ACREDITE LA ADQUISICIÓN DEL MISMO, CONFORME LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 14, 22 Y 23, FRACCIÓN VIII, DE ESTA LEY, EL INTERESADO PODRÁ SOLICITAR SU REGISTRO, PRESENTANDO ALGÚN OTRO MEDIO DE PRUEBA CON EL CUAL JUSTIFIQUE LA LEGAL POSESIÓN, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA EL PROPIO INSTITUTO, SIEMPRE QUE EL VEHÍCULO NO CUENTE CON REPORTE DE ROBO Y SE ACREDITE LA IMPORTACIÓN LEGAL EN CASO DE VEHÍCULOS EXTRANJEROS, DEBIENDO REALIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES. EN CUALQUIER TIEMPO EN QUE EL INSTITUTO ADVIERTA QUE EL REGISTRO SE ASENTÓ EN CONTRAVENCIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES O QUE UN TERCERO ACREDITE LA LEGÍTIMA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO, EL INSTITUTO LO REVOCARÁ, QUEDANDO SIN EFECTOS LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, Y CERTIFICACIONES QUE HAYA EMITIDO RESPECTO DE AQUÉL, DANDO VISTA A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA LOS EFECTOS QUE PROCEDAN. **TRANSITORIOS. ÚNICO. –** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL 01 DE ENERO DEL AÑO 2023. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO;ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA, ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIPUTADA ANYLU BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, INFORMÓ QUE **NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.**

AL NO EXISTIR RESERVA ALGUNA, Y EN VIRTUD DE QUE EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CONSTA DE DOS ARTÍCULOS, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA **SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL,** **EL CONTENIDO ÍNTEGRO**, PARA POSTERIORMENTE CONTINUAR CON LA APROBACIÓN EN LO PARTICULAR DE LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO QUE CONTIENEN **LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES**,** PREGUNTÓ A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, **PARA HABLAR EN LO GENERAL**.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR,** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENCIA. EN ESTE DICTAMEN, PUES BÁSICAMENTE SE ELIMINAN TODAS LAS PROPUESTAS DEL EJECUTIVO, A EXCEPCIÓN DEL FIDEICOMISO, DERIVADO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA, SIN TOMAR EN CUENTA LOS ARGUMENTOS VÁLIDOS QUE SE MENCIONARON AL MOMENTO DE HACER ESTA INICIATIVA; TALES COMO, PUES BRINDAR CERTEZA A LA CIUDADANÍA, ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, CONTAR CON MAYOR REGULACIÓN EN LA VENTA DE ALCOHOLES, AL CONTAR CON UN MAYOR RECURSO; Y TAMBIÉN, MUCHAS OTRAS OPORTUNIDADES DE PODER TENER RECURSOS PARA TODO LO QUE AQUÍ SOLICITAMOS COMO LA CARTITA A SANTA CLAUS. CÓMO PRETENDEMOS QUE EL EJECUTIVO TENGA RECURSOS PARA TODO LO QUE NOSOTROS SOLICITAMOS, SI EN ESTAS OPORTUNIDADES, PUES SE LAS QUITAMOS, DE PODER CONTAR CON UN MAYOR FINANCIAMIENTO, CON UN MAYOR RECURSO. Y PUES EN CUANTO A LAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE, ES EVIDENTE EL CRECIMIENTO QUE HAN TENIDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS Y QUE SU APORTACIÓN AL GASTO PÚBLICO DE LA ENTIDAD NO ES PROPORCIONAL A LA MANERA EN LA QUE HAN CRECIDO. ADEMÁS, EN LAS MESAS DE TRABAJO QUE HE TENIDO OPORTUNIDAD DE COINCIDIR CON LOS TAXISTAS, PUES NOS COMENTAN QUE ES EVIDENTE LA DIFERENCIA QUE SE HACE ENTRE ELLOS Y TODAS LAS APLICACIONES QUE TIENEN UN TRATO DIFERENCIADO, QUE SIENTEN QUE NO TIENEN RESPALDO DE PARTE NUESTRA Y NOS HEMOS COMPROMETIDO APOYARLOS. SIN EMBARGO, EN LOS HECHOS, LA REALIDAD ES QUE NO HEMOS ESTADO APOYÁNDOLOS DE IGUAL MANERA. ADEMÁS, ES NUESTRO TRABAJO LEGISLAR PUES EN MATERIA DE MECANISMOS, PARA QUE EL IMPUESTO NO SE CARGUE AL CIUDADANO, YA QUE UNO DE LOS ARGUMENTOS ES QUE EL IMPUESTO VA A RECAER A LA BOLSA DE LOS CIUDADANOS, PUES, ENTONCES ESE ES NUESTRO TRABAJO, LEGISLAR Y HACER MECANISMOS PARA QUE ESTO NO SUCEDA. AHORA BIEN, NUEVO LEÓN SE HA POSICIONADO EN CUARTO LUGAR COMO LA ENTIDAD CON MAYOR PARQUE VEHICULAR A NIVEL NACIONAL, ES POR ESO TAMBIÉN LA IMPORTANCIA DE REGULAR Y ACTUALIZAR ADECUADAMENTE LA FUNCIÓN Y EL SERVICIO PÚBLICO DEL CONTROL VEHICULAR EN EL ESTADO, CONTAR CON HERRAMIENTAS JURÍDICAS QUE COLABOREN A REGULARIZAR LOS VEHÍCULOS PROCEDENTES DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN VEHICULAR, DEBE SER UNA CUESTIÓN DE SEGURIDAD, MAS NO PORQUE UN ARGUMENTO QUE DICEN QUE PUDIERA AFECTAR EL TURISMO. PUES REALMENTE HAY QUE HACER ALGO AL RESPECTO Y PODER BRINDAR UNA MAYOR SEGURIDAD A TODOS LOS CIUDADANOS; INSISTIENDO EN QUE PARECIERA QUE NO SE LES DA ENTRADA A LAS REFORMAS SOLAMENTE POR SER PROPUESTAS POR EL EJECUTIVO, PERSISTIENDO ÚNICAMENTE EN LOS PROPIOS INTERESES PARTIDISTAS, PERO IGNORANDO POR COMPLETO LAS CONVICCIONES QUE AQUÍ DEBEMOS DE TENER. ADEMÁS, SE CONTINÚA DE ESTA MANERA CON EL GOLPETEO POLÍTICO EN CONTRA DEL PODER EJECUTIVO, YA QUE ESTE CONGRESO AL ACTUAR DE UNA MANERA POR DEMÁS IMPARCIAL INTERVIENE Y SIGUE INTERVINIENDO EN LAS FACULTADES Y PRETENDEN CONTINUAR RESTÁNDOLE TODO LO QUE PUEDA Y HASTA EN LO QUE NO, EN VEZ DE BUSCAR UNA ARMONÍA DE PODERES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA. ES CUANTO, PRESIDENCIA.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ,** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. SÍ, SE SOLICITA SU VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, YA QUE DENTRO DE LO QUE ANALIZAMOS, LO QUE ESTABA EN NUESTRA POSESIÓN, NO ENCONTRAMOS FUNDAMENTO PARA DAR APROBACIÓN A 140 MIL MILLONES DE PESOS, CREANDO NUEVOS DERECHOS, AUMENTANDO IMPUESTOS Y TAMBIÉN AUMENTANDO OTROS DERECHOS. NO ENCONTRAMOS FUNDAMENTO, PORQUE SE PEDÍAN 140 MIL MILLONES DE PESOS, SIN EMBARGO, SE ANUNCIÓ QUE SE IBA A UTILIZAR EL MISMO PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2022, EL CUAL CONSTABA DE 118 MIL MILLONES DE PESOS. Y, BUENO, DESDE LA PRIMARIA QUE NOS ENSEÑARON A RESTAR, PUES SI LE RESTAMOS A 140 MIL MILLONES DE PESOS, 118 MIL MILLONES DE PESOS, QUEDABAN AHÍ COMO 22 MIL MILLONES DE PESOS VOLANDO, QUE NO SABÍAMOS EN QUÉ SE IBAN A GASTAR. Y ENTONCES, POR ESO NO HABÍA UN FUNDAMENTO SUFICIENTE O UNA EXPLICACIÓN VÁLIDA PARA ACEPTAR TODOS LOS NUEVOS AUMENTOS, LOS NUEVOS DERECHOS Y TAMBIÉN AUMENTAR LOS IMPUESTOS. ENTONCES, NO PODÍAMOS ACEPTAR 140 MIL MILLONES DE PESOS DE INGRESOS, SI LOS EGRESOS IBAN A SER MUCHO MENORES. BUENO, ENTONCES, LO QUE SÍ SE APROBÓ DENTRO DE LO SOLICITADO, ES UN PROGRAMA BUENO, UN 1% PARA UN PROGRAMA EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD. ESO ESTÁ MUY BIEN Y ESO SE ACEPTÓ, NO TENÍA SUFICIENTES REGLAS, ENTONCES SE AGREGARON EN LOS TRANSITORIOS Y AHORA SÍ YA ESE FIDEICOMISO TIENE SUFICIENTES REGLAS PARA SER FUNCIONAL. Y ESO NOS PARECE MUY BIEN QUE LOS EMPRESARIOS VEAN POR EL BIEN DE LA COMUNIDAD. SE RECHAZÓ ADEMÁS EN ESTE DICTAMEN EL PERMISO PARA TRANSITAR POR EL ÁREA METROPOLITANA; CREO QUE NO HAY QUE AHONDAR MUCHO, ERA UNA PROPUESTA MUY RIDÍCULA PARA NUESTRO ESTADO, PORQUE SABEMOS QUE LAS Y LOS MEXICANOS TIENEN DERECHO A LIBRE TRÁNSITO Y NO HABRÍA PORQUÉ COBRAR POR TRANSITAR POR CIERTOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Y, BUENO, TAMBIÉN SE RECHAZÓ EL AUMENTO A EL IMPUESTO DE APLICACIONES FORMALES QUE NOS DAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE. DIGO FORMALES, PORQUE COMO YA COMENTAMOS ANTES, HAY APLICACIONES INFORMALES QUE DE TODAS FORMAS ESTÁN DANDO ESTOS SERVICIOS Y ESTAS APLICACIONES INFORMALES NO ESTÁN PAGANDO EL 1.5% POR CADA UNO DE LOS VIAJES. ENTONCES, LA PROPUESTA O LA RECOMENDACIÓN ES QUE PRIMERO METAN EN CINTURA A LAS APLICACIONES INFORMALES Y QUE PAGUEN SU 1.5%, Y A LO MEJOR POSTERIORMENTE YA PUEDEN HACER UN AUMENTO A LAS APLICACIONES FORMALES COMO UBER, DIDI Y CABIFY, QUE ESTÁN DANDO ESTE SERVICIO Y ADEMÁS ESTÁN CONTRIBUYENDO TAMBIÉN EN EL TEMA DE SEGURIDAD, CUANDO LES HAN SOLICITADO APOYO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD. ELLOS ESTÁN PONIENDO DE SU PARTE Y ME PARECE QUE NO SE LES DEBERÍA DE AUMENTAR EL PRESUPUESTO, SOBRE TODO PORQUE NO HAY UN FUNDAMENTO, PORQUÉ QUERÍAN TENER UN INGRESO DE 140 MIL MILLONES DE PESOS, O UN PRESUPUESTO *CON TODO Y AGUACATE,* COMO SE PONEN LOS MEMES, PERO NO TENÍAN UN FUNDAMENTO EN QUÉ SE LO IBAN A GASTAR O HACIA DÓNDE SE IBA A DIRIGIR ESE DINERO. ENTONCES, MI PROPUESTA ES QUE SE APRUEBE ESTE DICTAMEN, CON LA SALVEDAD DE QUE SÍ QUEREMOS MÁS RECURSOS PARA EL ESTADO NUEVO LEÓN, POR SUPUESTO, CADA AÑO VAMOS A QUERER QUE HAYA MÁS RECAUDACIÓN O QUE HAYA MÁS APOYO AL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SIN EMBARGO, NO TUVIMOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE FUNDAMENTARA CREAR NUEVOS DERECHOS O AUMENTAR LOS IMPUESTOS EXISTENTES. NO TUVIMOS ESA INFORMACIÓN QUE ERA MUY, MUY VALIOSA PARA NOSOTROS COMO DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DECIR, BUENO, VAMOS A FAVOR DE TODA ESTA NUEVA RECAUDACIÓN. ES CUANTO.”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE PRONUNCIÓ LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, Y ANTES DE CONCEDERLE EL USO DE LA PALABRA, LA **C. PRESIDENTA EN FUNCIONES** EXPRESÓ: “APROVECHAMOS PARA FELICITARLA POR SU CUMPLEAÑOS, ESTA MESA DIRECTIVA EN NOMBRE DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS MEJORES DESEOS PARA LA DIPUTADA LUPITA GUIDI KAWAS; Y APROVECHAMOS PARA FELICITAR AL DIPUTADO FERNANDO ADAME, QUE TAMBIÉN ESTE FIN DE SEMANA ESTUVO DE PLÁCEMES Y CELEBRÓ SU CUMPLEAÑOS. QUE SEAN MUCHOS MÁS, DIPUTADO, ¡MUCHAS FELICIDADES! SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA, DIPUTADA LUPITA.”

EFECTUADO LO ANTERIOR, LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS,** EXPRESÓ: “MUCHÍSIMAS GRACIAS, PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME EN CONTRA DEL PRESENTE DICTAMEN, DEBIDO A QUE SE PERDIÓ TOTALMENTE LA ESENCIA DE LA INICIATIVA PRESENTADA. LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEPENDE DEL EQUILIBRIO FISCAL, TANTO EN LA CAPACIDAD DE RECAUDACIÓN EN LOS INGRESOS PARA PODER DESTINARLOS A LAS PRINCIPALES NECESIDADES DEL ESTADO, COMO LO ES: SALUD, TRANSPORTE, CALIDAD DEL AIRE, FOMENTO AL CAMPO Y OTROS ELEMENTOS INDISPENSABLES PARA NUESTRA ENTIDAD. SOBRE LAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE, DEBEMOS MENCIONAR QUE DICHAS PLATAFORMAS DE MOVILIDAD URBANA HAN MOSTRADO UNA TASA MEDIA DE CRECIMIENTO ANUAL DEL 28% A NIVEL NACIONAL EN EL PERÍODO 2018-2021. SE SEÑALA EN LA INICIATIVA QUE LOS REPORTES DE LA PROPIA EMPRESA UBER, INDICAN UN CRECIMIENTO EN EL 2021 DEL 67% EN EL RUBRO DE VIAJES, RESPECTO AL AÑO PREVIO PARA MÉXICO. EN LO QUE RESPECTA A LA PRESENTE INICIATIVA, ES DE SEÑALAR QUE ELIMINARON ASPECTOS RELEVANTES PLANTEADOS POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MISMAS QUE SEÑALAMOS DE LA SIGUIENTE MANERA: LA PRIMERA, CONTEMPLABA INCREMENTAR UN 3% LA TASA DEL IMPUESTO EFECTIVAMENTE COBRADAS POR LAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE, ES DECIR, AQUELLAS QUE PRESENTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE ALQUILER POR MEDIO DE PLATAFORMAS DIGITALES; QUE ES DE SEÑALAR QUE LA OBLIGACIÓN ES DE LA PLATAFORMA DE PRESENTAR DICHO IMPUESTO. DEBEMOS RECONOCER QUE TODOS DEBEMOS CONTRIBUIR DE FORMA EQUITATIVA AL ERARIO Y EN ESTE SUPUESTO, DICHAS EMPRESAS NO APORTAN LO SUFICIENTE COMO OTROS SECTORES QUE TAMBIÉN OFRECEN SERVICIOS DE TRANSPORTE COMO LO SON LOS OPERADORES DE TAXI, LOS CUALES ESTÁN SUJETOS A REGULACIONES Y COSTOS DE ENTRADA. CABE SEÑALAR, QUE ESTE INCREMENTO EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA, INTERPRETACIÓN PODRÍA REPERCUTIR AL USUARIO FINAL. AUNADO A LO ANTERIOR, SE MODIFICÓ LA PROPUESTA RESPECTO A LA EMISIÓN DE PERMISOS TEMPORALES PARA VEHÍCULOS CON PLACAS DE OTRO ESTADO PARA QUE CIRCULEN POR EL ÁREA METROPOLITANA, LA RAZÓN QUE SE DIO FUE QUE SE PODÍA CAER EN ACTOS DE CORRUPCIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES Y POSIBLEMENTE QUE AMENACEN EL TURISMO EN EL ESTADO. CONTINUANDO, ES DE RESALTAR QUE ELIMINAN LOS AUMENTOS A LICENCIAS DE ALCOHOLES, DE IGUAL MANERA DANDO UN ANÁLISIS MUY GENERALIZADO, SIN CONTEMPLAR EL AJUSTE QUE SE HARÁ A LAS CUOTAS ORIENTADAS A FORTALECER SU ADMINISTRACIÓN, TRADUCIÉNDOLO EN UNA MAYOR EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. DICHO AUMENTO TENDRÍA LA FINALIDAD DE CONTAR CON MÁS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO UNA SUPERVISIÓN CONSTANTE EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EN DONDE SE CONSUME ALCOHOL. QUE COMO HEMOS SABIDO, EN ALGUNOS SE DISTRIBUYE ALCOHOL ADULTERADO O DE MALA CALIDAD, O SE REALIZA LA VENTA A LOS MENORES DE EDAD. NOSOTROS COMO PODER LEGISLATIVO, DEBEMOS SER RESPONSABLES EN LAS NECESIDADES QUE TIENE EL ESTADO Y QUE CON BASE A LOS PRINCIPIOS DE LOS TRIBUTOS FISCALES DEBEN SER EQUILIBRADOS Y PROPORCIONALES AL INGRESO QUE SE GENEREN A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS. CONCLUYO QUE ESTE Y COMO OTROS TANTOS ASUNTOS QUE HA PRESENTADO LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO ANTE ESTA SOBERANÍA, SOBRESALEN LOS INTERESES DE LAS BANCADAS DEL PRI Y DEL PAN, LEGISLANDO PARA UNOS CUANTOS, SIENDO UNO DE LOS PRINCIPALES EL OBSTRUIR EL TRABAJO DEL EJECUTIVO EN EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL Y FINANZAS SANAS PARA EL ESTADO. ES CUANTO, PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA,** QUIEN EXPRESÓ: “BUENO, PRIMERAMENTE, PUES PARA PEDIRLES EL VOTO FAVOR DE ESTE PLENO AL RESPECTO DEL DICTAMEN QUE SE ACABA DE LEER. Y. BUENO, LA ESTRUCTURA DEL PROPIO DICTAMEN POR ESO FUE LEÍDO EN DOS APARTADOS, UNO NOS APOYÓ CON LA LECTURA LA DIPUTADA NANCY OLGUÍN, Y EL OTRO APARTADO NOS APOYÓ CON LA LECTURA LA DIPUTADA JESSICA. EN EL TEMA DE LO QUE ES LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEFINITIVAMENTE EN TODO EL CONTEXTO DE LA PROPUESTA QUE MANDÓ EL EJECUTIVO DEL ESTADO, PUES SE OBSERVÓ Y SE REVISÓ Y SE ANALIZÓ, QUE TODO ERAN INCREMENTOS, ABSOLUTAMENTE TODA LA REFORMA ERAN INCREMENTOS. ¿PRINCIPALMENTE A QUIÉN?, TIENDITAS DE ABARROTES, QUE VENDEN SOPA, QUE VENDEN REFRESCOS, QUE VENDEN JABÓN, QUE SON LAS DE LA VUELTA DE LA ESQUINA. ¿Y QUÉ CREEN?, EL REFRENDO AL CIEN POR CIENTO MÁS DE LO QUE PAGAN, EN SU LICENCIA. HAY UNA LICENCIA QUE SE PAGA POR VENTA DE ALCOHOL, QUE SE REFRENDA AÑO CON AÑO. Y BUENO, PUES SÍ SON LAS MÁS QUE HAY EN TODOS NUESTROS MUNICIPIOS, PRINCIPALMENTE EN LOS MUNICIPIOS QUE SON DEL ÁREA RURAL, DONDE NO ES FÁCIL IR A UN SUPERMERCADO Y ESTÁ LA TIENDITA DE LA ESQUINA. EN LOS EJIDOS ESTÁ LA TIENDITA QUE VENDE PRECISAMENTE ABARROTES Y VENTA DE CERVEZA Y ASÍ NOS FUIMOS ESCALANDO DESDE LA MÁS PEQUEÑA, QUE ES UN INGRESO PARA UNA FAMILIA, HASTA LOS MÁS GRANDES. EN EL TEMA DE VENTA DE CERVEZA, QUE OBVIAMENTE SE INCLUYERON ESTADIOS, SE INCLUYERON ARENAS DE BOX, SE INCLUYERON RESTAURANTES CON VENTA DE CERVEZA; PERO YO NO ENTIENDO CÓMO ES POSIBLE QUE QUERAMOS INCREMENTAR LAS LICENCIAS PARA QUIEN GENERA ECONOMÍA EN ESTE ESTADO. ACABAMOS DE SALIR DE UNA PANDEMIA, DONDE NECESITAMOS GENERAR ECONOMÍA E INGRESO PARA LOS NEGOCIOS QUE TIENE NUEVO LEÓN. ENTONCES, PUES BUENO, ESTAMOS A FAVOR DE LA PROPUESTA QUE TRAE ESTE DICTAMEN, FUE ESTUDIADO AMPLIAMENTE. EN EL TEMA DE TENER QUE REGISTRAR Y COBRARLES A LOS VEHÍCULOS QUE ESTÉN TRANSITANDO EN NUEVO LEÓN TEMPORALMENTE, PUES ES OTRO COBRO EXTRAORDINARIO, Y BUENO ASÍ VAMOS A ENCONTRAR PUES VARIOS HOY POR HOY. POR ESO EL DICTAMEN OBVIAMENTE EN ESTE APARTADO EN LO QUE ES LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO, PUES VAMOS AHORA SÍ QUE EN CONTRA. SOLAMENTE HAY UN APARTADO QUE ES MUY BENÉFICO DE PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DONDE ÉL NOS DICE QUE EL 1% DE LA RECAUDACIÓN QUE SE TENGA POR IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, SERÁ PARA CREAR UN FIDEICOMISO DONDE SE VAN A IMPULSAR ALGUNOS PROYECTOS EMPRESARIALES CON CARÁCTER SOCIAL, CON CARÁCTER DE DERECHOS HUMANOS. Y, BUENO, PUES LA RECAUDACIÓN DEL ESTADO ES TAN AMPLIA QUE ESE PEQUEÑO FIDEICOMISO, PUES VA A SERVIR PARA AYUDAR A MUCHOS SEGMENTOS DE AQUÍ DE LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN, PORQUE EL IMPORTE NADA MÁS DE RECAUDACIÓN QUE TUVIMOS, NADA MÁS POR EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS DEL AÑO PASADO FUERON 11 MIL MILLONES DE PESOS, Y SE PROYECTA QUE PARA ESTE AÑO VAN A SER 14 MIL MILLONES DE PESOS APROXIMADAMENTE; Y ESTE FIDEICOMISO QUE AGRADECEMOS LA PROPUESTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PUES BUENO VAN A SER 144 MILLONES PARA ESTE TIPO DE PROYECTOS QUE SERÁN AHORA SÍ QUE PRESENTADOS POR PRINCIPALMENTE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. OBVIAMENTE SE TENDRÁ QUE CREAR UN MANUAL DE REGLAS PARA SABER A QUIÉN SE LE VA A OTORGAR ESTOS APOYOS, PERO BUENO, ESTÁ IMPULSANDO PRINCIPALMENTE EL EMPRENDIMIENTO TAMBIÉN. Y, PUES EN ESE SENTIDO, YO PEDIRÍA EL VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN DE TODO EL PLENO DEL CONGRESO. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR **EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN** **EN LO GENERAL**, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 26 VOTOS A FAVOR, 11 VOTOS EN CONTRA, 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 2 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 1 VOTO EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR, 11 VOTOS EN CONTRA Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 16135/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **16134/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. SIENDO AUXILIADO EN LA LECTURA, POR LA DIPUTADA NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. - **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN CON CARÁCTER DE URGENTE, EN FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2022, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **16134/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR **LOS CC. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y C. LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN **INICIATIVA DE DECRETO** QUE EXPIDE **LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**.CON EL FIN DE HABER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DESCRITA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** SE EXPIDE LALEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

**ARTÍCULO 1.** LA HACIENDA PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, SE INTEGRARÁ CON LOS INGRESOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

**I.-** IMPUESTOS:

|  |  |
| --- | --- |
| 1. | PREDIAL. |
| 2. | SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES. |
| 3. | SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. |
| 4. | SOBRE JUEGOS PERMITIDOS. |
| 5. | SOBRE AUMENTO DE VALOR Y MEJORÍA ESPECÍFICA DE LA PROPIEDAD. |
| 6. | ACCESORIOS. |
| 7. | REZAGOS. |

**II.-** DERECHOS:

|  |  |
| --- | --- |
| 1. | POR COOPERACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS. |
| 2. | POR SERVICIOS PÚBLICOS. |
| 3. | POR CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES. |
| 4. | POR CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES, CONSTANCIAS Y REGISTROS. |
| 5. | POR INSCRIPCIÓN Y REFRENDO. |
| 6. | POR REVISIÓN, INSPECCIÓN Y SERVICIOS. |
| 7. | POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS. |
| 8. | POR CONTROL Y LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS. |
| 9. | POR LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES. |
| 10. | POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA. |
| 11. | POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, EDIFICACIONES Y SUBDIVISIONES EN MATERIA URBANÍSTICA. |
| 12. | REZAGOS. |
| 13. | ACCESORIOS. |
| 14. | DIVERSOS. |

### III.- CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, EDIFICACIONES, PARCELACIONES, RELOTIFICACIONES Y SUBDIVISIONES PREVISTAS EN LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**IV.-** PRODUCTOS:

|  |  |
| --- | --- |
| 1. | ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. |
| 2. | ARRENDAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DEL DOMINIO PRIVADO. |
| 3. | POR DEPÓSITO DE ESCOMBRO Y DESECHOS VEGETALES. |
| 4. | VENTA DE IMPRESOS, FORMATOS Y PAPEL ESPECIAL. |
| 5. | DIVERSOS. |

**V.-** APROVECHAMIENTOS:

|  |  |
| --- | --- |
| 1. | MULTAS. |
| 2. | DONATIVOS. |
| 3. | SUBSIDIOS. |
| 4. | PARTICIPACIONES ESTATALES Y FEDERALES. |
| 5. | APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES A LOS MUNICIPIOS. |
| 6. | CAUCIONES CUYA PÉRDIDA SE DECLARE EN FAVOR DEL MUNICIPIO. |
| 7. | INDEMNIZACIONES. |
| 8. | REZAGOS. |
| 9. | ACCESORIOS. |
| 10. | DIVERSOS. |

LOS INGRESOS MUNICIPALES POR CONCEPTOS DE PARTICIPACIONES ESTATALES Y FEDERALES, ASÍ COMO APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES A LOS MUNICIPIOS, SE PERCIBIRÁN EN LOS MONTOS Y TÉRMINOS QUE ESTABLEZCAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA PARA EL ESTADO Y LOS ACUERDOS Y CALENDARIOS DE ENTREGA DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A LOS MUNICIPIOS Y LOS CONVENIOS RESPECTIVOS. EN CONSECUENCIA, PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL, LOS MUNICIPIOS DEBERÁN OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CON BASE EN OBJETIVOS, PARÁMETROS CUANTIFICABLES E INDICADORES DEL DESEMPEÑO; DEBERÁN SER CONGRUENTES CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS DERIVADOS DE LOS MISMOS. **ARTÍCULO 2.** LOS MUNICIPIOS ESTARÁN OBLIGADOS A ENTREGAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO LOS DATOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS Y ESPECÍFICAS A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN DE TRAMITAR Y NOTIFICAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO LAS CUENTAS PRODUCTIVAS Y ESPECÍFICAS PARA LA ENTREGA DE RECURSOS, LAS CUALES DEBEN SER NOTIFICADAS EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS AL ESTADO POR PARTE DE LA FEDERACIÓN. **ARTÍCULO 3.** CUANDO SE OTORGUE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES DIVERSAS O APROVECHAMIENTOS, EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, SE CAUSARÁN INTERESES A RAZÓN DEL 0.8% (CERO PUNTO OCHO POR CIENTO) MENSUAL SOBRE SALDOS INSOLUTOS, DEL MONTO TOTAL DE LOS CRÉDITOS FISCALES POR LOS CUALES SE HAYA OTORGADO LA PRÓRROGA Y DURANTE EL TIEMPO QUE OPERE LA MISMA. **ARTÍCULO 4.** LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES QUE ARROJE FRACCIÓN EN DÉCIMAS O CENTÉSIMAS DE PESO, SE AJUSTARÁ ELEVANDO O DISMINUYENDO A CEROS LAS DOS ÚLTIMAS CIFRAS, DEPENDIENDO DE SI LA FRACCIÓN EXCEDE O NO DE CINCUENTA CENTAVOS. **ARTÍCULO 5.** LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, PREVIA EMISIÓN DE LAS BASES EXPEDIDAS POR EL AYUNTAMIENTO EN ESTA MATERIA, PODRÁN OTORGAR SUBSIDIOS CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES O CONTRIBUYENTES RESPECTO DE LOS CUALES JUZGUEN INDISPENSABLE TAL MEDIDA. LOS TÉRMINOS DE LAS BASES Y LOS MONTOS QUE ESTABLEZCAN, SE EMITIRÁN DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES REGLAS:

**I.** LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIRÁN LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS SUBSIDIOS DEBIENDO ESTABLECER LAS ACTIVIDADES O SECTORES DE CONTRIBUYENTES A LOS CUALES CONSIDERE CONVENIENTE SU OTORGAMIENTO, ASÍ COMO EL MONTO EN CUOTAS QUE SE FIJE COMO LÍMITE Y EL BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTARÁ PARA EL MUNICIPIO. EL AYUNTAMIENTO VIGILARÁ EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS BASES EXPEDIDAS. EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMARÁ TRIMESTRALMENTE AL AYUNTAMIENTO DE CADA UNO DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS.

**II.** SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUIEN SOMETA A LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LOS SUBSIDIOS QUE CONSIDERE CONVENIENTES, QUE NO ENCUADREN ESPECÍFICAMENTE EN LAS BASES GENERALES, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA PROCEDENCIA DE LOS MISMOS, CON ESPECIAL MENCIÓN DEL BENEFICIO ECONÓMICO Y SOCIAL QUE EL MUNICIPIO RECIBIRÁ CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE DICHOS SUBSIDIOS.

**III.** TODO SUBSIDIO OTORGADO DEBERÁ SER REGISTRADO EN LAS CUENTAS MUNICIPALES.

EL OTORGAMIENTO DE LOS SUBSIDIOS A QUE HACE MENCIÓN ESTE ARTÍCULO POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS, SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EN CUANTO A LA IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO, EL PROPÓSITO O DESTINO PRINCIPAL Y LA TEMPORALIDAD DE SU OTORGAMIENTO, ASÍ COMO LOS MECANISMOS DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE DICHOS SUBSIDIOS, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS SE ENTREGUEN A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y SE REDUZCAN LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA CORRESPONDIENTE. LA INFORMACIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE DEBERÁ HACERSE PÚBLICA A TRAVÉS DE LAS PÁGINAS OFICIALES DE INTERNET DE LOS PROPIOS MUNICIPIOS. **ARTÍCULO 6.** SE FACULTA A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES PARA QUE CELEBREN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, ASÍ COMO CON INSTITUCIONES BANCARIAS DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, LOS CONVENIOS NECESARIOS PARA LA RECAUDACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TRIBUTOS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES. SE FACULTA A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES PARA QUE REALICEN CONVENIOS CON TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y TIENDAS DE CONVENIENCIA PARA LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS MUNICIPALES. TRATÁNDOSE DE LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN, SÓLO SE PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRIVADAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, PARA LLEVAR A CABO NOTIFICACIONES. **ARTÍCULO 7.** LOS MUNICIPIOS RECIBIRÁN DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE LOS MECANISMOS DE DISTRIBUCIÓN GENERAL QUE IMPLEMENTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES. PREVIA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PAGO, ASÍ COMO DEL DESTINO QUE SE DARÁ A LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS A OBTENERSE Y DE LOS RECURSOS A OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO, SE AUTORIZA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y/O 2024 CELEBREN FINANCIAMIENTOS DESTINADOS A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS O AL REFINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS CONSTITUTIVOS DE DEUDA PÚBLICA A SU CARGO CONTRAÍDOS CON ANTERIORIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, BAJO EL PROGRAMA DENOMINADO LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, INSTRUMENTADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. LOS FINANCIAMIENTOS OTORGADOS BAJO LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL SE PODRÁN CELEBRAR CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO Y LICITATORIO LCGM-NL 01/2019 DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2019 O EL QUE CONDUZCA LA MISMA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y LOS RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO INDIVIDUAL QUE CADA MUNICIPIO INSTRUMENTE PARA ACREDITAR LA OBTENCIÓN DE LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

1. LOS CRÉDITOS SERÁN APROBADOS EN SU MONTO, DESTINO ESPECÍFICO Y PLAZO INDIVIDUALMENTE POR CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS, TOMANDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES RAZONES FINANCIERAS, EN CUANTO AL MONTO:
2. LOS AYUNTAMIENTOS QUE DETERMINEN ADHERIRSE A ESTE ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO CON EL FIN DE REFINANCIAR SUS CRÉDITOS VIGENTES, EN MEJORES CONDICIONES JURÍDICAS O FINANCIERAS, PODRÁN CELEBRAR DICHA OPERACIÓN POR HASTA EL SALDO INSOLUTO DE LOS CRÉDITOS CONSTITUTIVOS DE DEUDA PÚBLICA A SU CARGO, CONTRAÍDOS CON ANTERIORIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, AL MOMENTO DE SU REFINANCIAMIENTO. SI LA AFECTACIÓN NECESARIA DE INGRESOS POR CONCEPTO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL EXCEDE DEL 35 POR CIENTO DE AMBOS INGRESOS, SE CELEBRARÁN SIN EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO Y CON UN MECANISMO DE FUENTE DE PAGO O GARANTÍA DIVERSO AL FIDEICOMISO MAESTRO MUNICIPAL.
3. EN ESTE SUPUESTO EL BENEFICIO OBTENIDO DEBERÁ ACREDITARSE ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO MEDIANTE LA REDUCCIÓN DE TASA Y/O COMISIONES Y/O LIBERACIÓN DE FLUJOS O GARANTÍAS Y/O DISMINUCIÓN DEL PORCENTAJE DE INGRESOS AFECTOS AL SERVICIO DE LOS CRÉDITOS.
4. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LOS AYUNTAMIENTOS QUE DETERMINEN ADHERIRSE A ESTE ESQUEMA CON EL FIN DE ADQUIRIR FINANCIAMIENTO ADICIONAL, Y DESTINARLO A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS RESPETANDO LOS MONTOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN II DEL PRESENTE ARTÍCULO, LOS CUALES SE ESTABLECIERON DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EN MATERIA DEL SISTEMA DE ALERTAS, A LA EVALUACIÓN PUBLICADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EL 29 DE JULIO DE 2022 Y AL LÍMITE PARA AFECTAR COMO FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA HASTA EL 35 POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES MÁS EL 35 POR CIENTO DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE ATENDER LAS RAZONES FINANCIERAS QUE, PARA EL ADECUADO EQUILIBRIO PRESUPUESTAL DE LOS MUNICIPIOS, SE DETERMINEN PARA EL PROGRAMA.

1. EL PROGRAMA CONTEMPLA LOS SIGUIENTES MONTOS MÁXIMOS:

| **Municipio** | **Nivel de Endeudamiento** | **Monto Máximo Autorizado para Nuevas Inversiones y Refinanciamiento para el Ejercicio 2023** |
| --- | --- | --- |
|  **Monto Máximo Autorizado para Nuevas Inversiones**  | **Monto Máximo Autorizado de Refinanciamiento**  |
| **Acreedor** | **Fecha de Contratación** | **Clave de Registro Federal** |  **Saldos al 30 de sep. de 2022**  |
|  **$3,295,838,414.91**  |  |  |  | **$3,737,618,125.33**  |
| 1 | García | Sostenible |  $128,225,385.11  | Bajío  | 19/09/2012 | P19-1012166 |  $14,700,346.78  |
| Bajío  | 17/10/2013 | P19-1213149 |  $9,572,792.25  |
| Bajío  | 17/10/2013 | P19-1213151 |  $23,564,754.67  |
| Bajío  | 03/12/2010 | 513/2010 |  $35,736,231.74  |
| 2 | General Escobedo | Sostenible |  $166,951,687.47  | Banobras | 28/04/2017 | P19-0917058 |  $223,851,141.44  |
| 3 | General Terán | Sostenible |  $15,143,906.65  | Banobras | 30/12/2013 | P19-0314032 |  $1,404,136.26  |
| 4 | Guadalupe | En Observación |  $82,491,927.82  | Afirme | 24/10/2016 | P19-1116051 |  $122,614,690.51  |
| Afirme | 11/11/2016 | P19-1216088 |  $54,896,747.88  |
| Banobras | 05/06/2008 | 177/2008 |  $123,744,169.99  |
| Banobras | 27/09/2010 | 372/2010 |  $75,384,615.28  |
| Banobras | 31/10/2011 | 589/2011 |  $87,244,898.16  |
| 5 | Montemorelos | Sostenible |  $49,572,616.39  | Banobras | 27/04/2012 | P19-1012155 |  $98,500.79  |
| Banobras | 22/07/2008 | 275/2008 |  $1,857,142.65  |
| Banobras | 09/10/2007 | 292/2007 |  $3,332,927.59  |
| 6 |  Monterrey  |  Sostenible  |  $866,603,325.47  | Banobras | 19/12/2016 | P19-1216079 |  $963,722,624.39  |
| BBVA México | 14/12/2016 | P19-1216085 |  $766,429,247.57  |
| BBVA México | 14/12/2016 | P19-1216086 |  $174,937,264.12  |
| 7 | San Nicolás de los Garza | Sostenible |  $306,476,421.41  | Afirme | 14/10/2016 | P19-1016047 |  $223,919,945.33  |
| Afirme | 18/10/2017 | P19-1217122 |  $37,164,353.86  |
| Bajío  | 09/10/2012 | P19-1112178 |  $29,642,728.19  |
| Bajío  | 27/07/2010 | 234/2010 |  $201,885,003.06  |
| Bajío  | 23/10/2009 | 361/2009 |  $375,992,047.89  |
| 8 | Santa Catarina | Sostenible |  $155,262,538.65  | Banobras | 15/12/2015 | P19-0816034 |  $129,845,163.89  |
| Banobras | 22/02/2008 | 031/2008 |  $11,867,250.85  |
| 9 | Santiago | Sostenible |  $65,939,146.44  | Banobras | 17/10/2010 | 490/2010 |  $3,073,446.29  |
| 10 | Salinas Victoria | Sostenible |  $31,530,458.56  | Banobras | 03/09/2013 | P19-1213150 |  $5,716,273.87  |
| Banobras | 23/12/2010 | 026/2011 |  $21,690,192.79  |
| 11 | Linares | Sostenible |  $43,400,820.47  | Banobras | 26/11/2013 | P19-1213199 |  $13,729,487.24  |
|   |   |   |   |
| 12 | Apodaca | Sostenible |  $280,851,146.51  |   |   |   |   |
|   |   |   |   |
| 13 | General Treviño | Sostenible |  $2,474,242.52  |   |   |   |   |
| 14 | Juárez | Sostenible |  $231,188,102.48  |   |   |   |   |
| 15 | Los Aldamas\* | Sin deuda vigente |  $5,784,730.63  |   |   |   |   |
| 16 | San Pedro Garza García | Sostenible |  $427,927,776.11  |   |   |   |   |
| 17 | Cadereyta Jiménez | En Observación |  $12,532,825.48  |   |   |   |   |
| 18 | Abasolo\* | Sin deuda vigente |  $5,253,189.52  |   |   |   |   |
| 19 | Agualeguas\* | Sin deuda vigente |  $6,162,074.15  |   |   |   |   |
| 20 | Allende\* | Sin deuda vigente |  $28,747,601.82  |   |   |   |   |
| 21 | Anáhuac\* | Sin deuda vigente |  $18,683,964.56  |   |   |   |   |
| 22 | Aramberri\* | Sin deuda vigente |  $18,375,528.44  |   |   |   |   |
| 23 | Bustamante\* | Sin deuda vigente |  $5,444,232.32  |   |   |   |   |
| 24 | Cerralvo\* | Sin deuda vigente |  $10,344,911.57  |   |   |   |   |
| 25 | Ciénega de Flores | Sostenible |  $22,311,559.05  |   |   |   |   |
| 26 | China\* | Sin deuda vigente |  $15,340,187.03  |   |   |   |   |
| 27 | Doctor Arroyo\* | Sin deuda vigente |  $37,713,227.26  |   |   |   |   |
| 28 | Doctor Coss\* | Sin deuda vigente |  $6,035,569.78  |   |   |   |   |
| 29 | Doctor Gonzalez\* | Sin deuda vigente |  $5,634,729.70  |   |   |   |   |
| 30 | El Carmen\* | Sin deuda vigente |  $15,604,547.88  |   |   |   |   |
| 31 | Galeana\* | Sin deuda vigente |  $33,051,882.21  |   |   |   |   |
| 32 | General Bravo | Sostenible |  $5,845,284.39  |   |   |   |   |
| 33 | General Zuazua\* | Sin deuda vigente |  $16,102,987.62  |   |   |   |   |
| 34 | General Zaragoza\* | Sin deuda vigente |  $8,764,300.48  |   |   |   |   |
| 35 | Hidalgo\* | Sin deuda vigente |  $7,766,540.25  |   |   |   |   |
| 36 | Higueras\* | Sin deuda vigente |  $5,306,055.98  |   |   |   |   |
| 37 | Hualahuises\* | Sin deuda vigente |  $6,618,817.74  |   |   |   |   |
| 38 | Iturbide\* | Sin deuda vigente |  $5,904,493.43  |   |   |   |   |
| 39 | Lampazos de Naranjo\* | Sin deuda vigente |  $10,556,469.56  |   |   |   |   |
| 40 | Los Herreras\* | Sin deuda vigente |  $5,017,991.50  |   |   |   |   |
| 41 | Los Ramones | Sostenible |  $10,918,038.76  |   |   |   |   |
| 42 | Marín\* | Sin deuda vigente |  $8,236,363.10  |   |   |   |   |
| 43 | Melchor Ocampo\* | Sin deuda vigente |  $7,695,060.28  |   |   |   |   |
| 44 | Mier y Noriega\* | Sin deuda vigente |  $8,139,624.30  |   |   |   |   |
| 45 | Mina\* | Sin deuda vigente |  $10,942,852.58  |   |   |   |   |
| 46 | Parás\* | Sin deuda vigente |  $4,049,843.27  |   |   |   |   |
| 47 | Pesquería\* | Sin deuda vigente |  $32,045,871.19  |   |   |   |   |
| 48 | Rayones\* | Sin deuda vigente |  $6,360,829.12  |   |   |   |   |
| 49 | Sabinas Hidalgo\* | Sin deuda vigente |  $21,590,343.60  |   |   |   |   |
| 50 | Vallecillo\* | Sin deuda vigente |  $5,726,925.46  |   |   |   |   |
| 51 | Villaldama\* | Sin deuda vigente |  $7,189,458.84  |   |   |   |   |

**NOTA:**

\* EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y DEL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE ALERTAS EL ACCESO A FINANCIAMIENTO ESTARÁ CONDICIONADO A QUE EL MUNICIPIO PROPORCIONE LA INFORMACIÓN FINANCIERA NECESARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) PARA SER EVALUADO EN SU NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Y SE DETERMINE EL TECHO DE FINANCIAMIENTO NETO APLICABLE AL EJERCICIO EN EL CUAL SE CONTRATE EL FINANCIAMIENTO. SE ESTIMA EL TECHO DE FINANCIAMIENTO CON BASE EN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ESTATALES TRANSFERIDAS A LOS MUNICIPIOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, ASÍ COMO LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS REPORTADA EN LOS DICTÁMENES DE LA CUENTA PÚBLICA 2021 DE CADA MUNICIPIO. PARA EL CASO DE LOS MONTOS MÁXIMOS AUTORIZADOS PARA 2023 POR CONCEPTO DE REFINANCIAMIENTO, NO SE CONTEMPLAN LOS SALDOS INSOLUTOS DE LOS CRÉDITOS CONTRATADOS Y DISPUESTOS DURANTE 2019, 2020, 2021 Y 2022 BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL DE LINARES (12.5 MDP), APODACA 1ER FINANCIAMIENTO (330.2 MDP), APODACA 2DO FINANCIAMIENTO (100 MDP), GENERAL TREVIÑO (1.1 MDP) Y JUÁREZ (182 MDP).

1. LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO A CONTRAERSE INDIVIDUALMENTE POR CADA MUNICIPIO SE CELEBRARÁN POR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PLAZOS: HASTA 3 (TRES), 5 (CINCO), 10 (DIEZ), 15 (QUINCE) Y 20 (VEINTE) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN. EN OPERACIONES SUPERIORES A 5 AÑOS, SE PODRÁ ESTABLECER UN PLAZO DE GRACIA EN EL PAGO DE CAPITAL NO MAYOR A 12 (DOCE) MESES, ÚNICAMENTE PARA LOS CASOS CUYO DESTINO SEA LA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA.
2. PREVIO ANÁLISIS DE SU DESTINO, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEFINICIÓN LEGAL DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN XXV DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN II, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS; SE AUTORIZA QUE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS QUE PERCIBAN LOS MUNICIPIOS EN VIRTUD DEL FINANCIAMIENTO QUE OBTENGAN POR SU PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE LÍNEA GLOBAL MUNICIPAL Y CUYO LÍMITE SE ESTABLECE EN LA FRACCIÓN II DEL PRESENTE ARTÍCULO, SEAN DESTINADOS A ALGUNO(S) DE LOS SIGUIENTES RUBROS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA Y COMPRENDIDOS DE MANERA LIMITATIVA EN LOS CONCEPTOS DE: 5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, 5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, 5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, 5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, 5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD, 5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, 5800 BIENES INMUEBLES; ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO; COMPRENDIDOS DE MANERA LIMITATIVA EN LOS CONCEPTOS: 6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, 6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS, 6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO, ASÍ COMO A CUBRIR LA APORTACIÓN MUNICIPAL EN PROGRAMAS Y ACCIONES DE INVERSIÓN CONVENIDOS CON LA FEDERACIÓN, EL ESTADO Y/U OTROS MUNICIPIOS. LO ANTERIOR DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE:

|  |
| --- |
| **DESTINO DEL MONTO MÁXIMO AUTORIZADO PARA NUEVAS INVERSIONES****CONFORME AL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO** |
| **5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES** |
| **5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION** 511 Muebles de oficina y estantería 512 Muebles, excepto de oficina y estantería 515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información 519 Otros mobiliarios y equipos de administración |
| **5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL**521 Equipos y aparatos audiovisuales 522 Aparatos deportivos 523 Cámaras fotográficas y de video  |
| **5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO** 531 Equipo médico y de laboratorio 532 Instrumental médico y de laboratorio |
| **5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE** 541 Vehículos y equipo terrestre544 Equipo ferroviario 549 Otros equipos de transporte |
| **5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD** 551 Equipo de defensa y seguridad |
| **5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS** 561 Maquinaria y equipo agropecuario 563 Maquinaria y equipo de construcción 564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial 565 Equipo de comunicación y telecomunicación 566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos 569 Otros equipos |
| **5800 BIENES INMUEBLES** 581 Terrenos 583 Edificios no residenciales  |
| **6000 INVERSION PÚBLICA** |
| **6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO**611 Edificación habitacional 612 Edificación no habitacional 613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones 614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización 615 Construcción de vías de comunicación 616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada617 Instalaciones y equipamiento en construcciones 619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados |
| **6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS**621 Edificación habitacional 622 Edificación no habitacional 623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones 624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización 625 Construcción de vías de comunicación626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada627 Instalaciones y equipamiento en construcciones 629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados |
| **6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO**631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo 632 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo |

CON BASE EN LA DEFINICIÓN LEGAL DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA MENCIONADA ANTERIORMENTE, EL DESTINO DE LAS OBRAS EN ESPECÍFICO SERÁ APROBADO POR LOS AYUNTAMIENTOS RESPECTIVOS, AL AUTORIZAR SU ADHESIÓN AL PROGRAMA Y QUEDARÁ ESPECIFICADO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO EN QUE SE DOCUMENTE EL FINANCIAMIENTO AUTORIZADO.

1. SE AUTORIZA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE DECIDAN ADHERIRSE AL PROGRAMA, PARA QUE POR CONDUCTO DE LOS FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS Y A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS QUE SE REQUIERAN, AFECTEN Y COMPROMETAN IRREVOCABLEMENTE COMO GARANTÍA O FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATEN CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, UN PORCENTAJE SUFICIENTE Y NECESARIO DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE LOS RECURSOS QUE DERIVEN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LES CORRESPONDAN DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, SIN REBASAR EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL Y EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, SIN PERJUICIO DE LAS AFECTACIONES ANTERIORES, EN LA INTELIGENCIA QUE LA AFECTACIÓN QUE REALICEN LOS MUNICIPIOS EN LOS TÉRMINOS DE LO AUTORIZADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, TENDRÁN EFECTOS HASTA QUE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATEN CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN HAYAN SIDO PAGADAS EN SU TOTALIDAD.
2. COMO FUENTE O MECANISMO DE PAGO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, CONSTITUYÓ UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO (FIDEICOMISO MAESTRO MUNICIPAL), IDENTIFICADO COMO FIDEICOMISO MONEX NO. F/5899 QUE TIENE COMO FINES LOS SIGUIENTES: (I) FUNGIR COMO MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 14 Y 21 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y (II), PERMITIR LA ADHESIÓN COMO FIDEICOMITENTES DE LOS MUNICIPIOS QUE PARTICIPEN EN EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL GESTIONADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO Y/O PARA LA AFECTACIÓN, AL SERVICIO DE OTROS CRÉDITOS CONSTITUTIVOS DE DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, DEL PORCENTAJE NECESARIO Y SUFICIENTE DE LOS INGRESOS Y DERECHOS QUE RESPECTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL CORRESPONDAN A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS. LA CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO MAESTRO MUNICIPAL NO AFECTARÁ DERECHOS DE TERCEROS COMO ACREEDORES DE DEUDA MUNICIPAL.
3. COMO RESPALDO FINANCIERO, MECANISMO DE FUENTE DE PAGO O GARANTÍA DE LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO ADQUIRIDAS BAJO LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, OTORGUE SU RESPALDO FINANCIERO A LOS FINANCIAMIENTOS MUNICIPALES QUE SE INSCRIBAN EN EL FIDEICOMISO MAESTRO MUNICIPAL (FIDEICOMISO MONEX NO. F/5899), PARA EL CASO DE VENCIMIENTO ANTICIPADO; LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE EL FIDEICOMISO MAESTRO MUNICIPAL TENDRÁ COMO FIN EL FUNGIR COMO MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL POR PARTE DE LA SECRETARÍA FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 21 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y PERMITIR LA ADHESIÓN COMO FIDEICOMITENTES DE LOS MUNICIPIOS QUE PARTICIPEN EN LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL. DURANTE LA VIGENCIA DE LAS OPERACIONES CELEBRADAS BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, LA SECRETARÍA FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PODRÁ ASUMIR LA OBLIGACIÓN DE ABSTENERSE A EJERCER LAS FACULTADES LEGALES DE COMPENSACIÓN RESPECTO DE LOS PORCENTAJES ASIGNADOS POR LOS MUNICIPIOS AL PAGO DE DICHOS FINANCIAMIENTOS.

1. EL MUNICIPIO QUE DETERMINE ADHERIRSE AL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL DEBERÁ CELEBRAR LOS CONVENIOS NECESARIOS PARA SU ADHESIÓN, CON EL CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE ADHERENTE AL FIDEICOMISO MAESTRO MUNICIPAL, EN DONDE SE INCLUYA EL RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y ESTABLEZCA EL MECANISMO DE COMPENSACIÓN PARA EL CASO DE QUE RECIBA APOYOS FINANCIEROS POR PARTE DEL ESTADO.
2. PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO, DESTINO DE LOS RECURSOS Y DE LOS MONTOS A GARANTIZAR, SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DE SER NECESARIO, A EFECTO DE MANTENER EL NIVEL DE CALIFICACIÓN CREDITICIA DEL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, SIN ASUMIR EL CARÁCTER DE AVAL, OTORGUE SU RESPALDO FINANCIERO EN LOS FINANCIAMIENTOS A CARGO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO ADHERIDOS AL PROGRAMA, MEDIANTE LA ESTIPULACIÓN A FAVOR DE LOS ACREEDORES BANCARIOS CORRESPONDIENTES, DE SUBROGARSE EN AQUELLOS FINANCIAMIENTOS EN QUE ALGÚN MUNICIPIO (I) INCURRA EN LOS SUPUESTOS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO PACTADOS CON EL O LOS ACREEDORES CORRESPONDIENTES, CUBRIENDO EL SALDO DE LOS CRÉDITOS Y SUS ACCESORIOS FINANCIEROS, Ó (II) QUE LOS INGRESOS AFECTOS POR EL MUNICIPIO COMO FUENTE DE PAGO MENSUAL PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA RESULTEN INSUFICIENTES. COMO FUENTE DE PAGO O GARANTÍA DE LA OBLIGACIÓN FINANCIERA DE RESPALDAR O SUBROGARSE EN LOS CRÉDITOS FORMALIZADOS BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, QUE ASUMA EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE ARTÍCULO, PODRÁ AFECTAR EL MONTO O PORCENTAJE NECESARIO Y SUFICIENTE DE SUS INGRESOS Y DERECHOS POR CONCEPTO DE: I) PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES Y/O, II) REMANENTES O INGRESOS PERCIBIDOS DE LA NORMAL OPERACIÓN DE MECANISMOS DE FUENTE DE PAGO O GARANTÍA CONSTITUIDOS PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA, III) INGRESOS DERIVADOS DE CONTRIBUCIONES, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS ESTATALES Y/O, APORTACIONES FEDERALES SUSCEPTIBLES DE AFECTACIÓN, ASÍ COMO CONSTITUIR EL FONDO O FONDOS DE RESERVA NECESARIOS, PARA LO CUAL SE AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN O CELEBRACIÓN DEL FIDEICOMISO DE FUENTE DE PAGO Y/O, LA PRESENTACIÓN DE LOS MANDATOS IRREVOCABLES NECESARIOS. PARA EL CASO DE QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SUBROGUE EN LOS CRÉDITOS OTORGADOS A LOS MUNICIPIOS BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, ESTARÁ AUTORIZADO A CEDER, DESCONTAR O REALIZAR EL FACTORAJE DE DICHOS DOCUMENTOS, CRÉDITOS Y/O FINANCIAMIENTOS PARA RECUPERAR LAS EROGACIONES REALIZADAS CON MOTIVO DE SU SUBROGACIÓN, ASÍ COMO EL COSTO FINANCIERO QUE LE HUBIERA IMPLICADO. LA TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS CONLLEVARÁ A SU VEZ LAS GARANTÍAS O AFECTACIONES CORRESPONDIENTES AL ADEUDO O CRÉDITO CEDIDO.
3. LOS CRÉDITOS A REFINANCIAR DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO QUE TIENE A SU CARGO LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
4. LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A RESERVAS, ACCESORIOS FINANCIEROS, CONTRATOS DE COBERTURA DE TASAS DE INTERÉS, GARANTÍAS DE PAGO OPORTUNO CON LAS ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, HONORARIOS FIDUCIARIOS, HONORARIOS Y GASTOS POR LA CALIFICACIÓN ESPECÍFICA A LA ESTRUCTURA DEL FINANCIAMIENTO Y/O DE ESTRUCTURACIÓN, Y EN SU CASO, LOS DEMÁS ACCESORIOS FINANCIEROS NECESARIOS PODRÁN SER CUBIERTOS POR EL FIDEICOMISO MAESTRO MUNICIPAL, DESCONTANDO EL PORCENTAJE RELATIVO A LOS MUNICIPIOS ADHERIDOS.
5. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, LOS GASTOS Y COSTOS, CON CARGO AL FINANCIAMIENTO, VINCULADOS A LA CONTRATACIÓN, DISPOSICIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y/O ASESORÍA JURÍDICA, FIDUCIARIA O FINANCIERA, DE LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO AUTORIZADAS EN ESTA LEY, NO PODRÁN EXCEDER EL 0.15% (CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO CONTRATADO, Y SE DEBERÁN CONTRATAR Y CUBRIR DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE LOS MECANISMOS DE FUENTE DE PAGO O GARANTÍA CONSTITUIDOS PARA EL SERVICIO DE LOS FINANCIAMIENTOS U OBLIGACIONES ADQUIRIDAS. LO ANTERIORMENTE DESCRITO DEBERÁ REGISTRARSE EN LA CONTABILIDAD, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.
6. A EFECTO DE REFLEJAR LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS APROBADOS, LOS MUNICIPIOS DEBERÁN REALIZAR EL AJUSTE A LA PROYECCIÓN DE SUS INGRESOS, CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS MUNICIPAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL EN QUE DETERMINEN ADHERIRSE AL PROGRAMA, EN EL RUBRO CORRESPONDIENTE A INGRESOS POR EMPRÉSTITOS, ASÍ COMO EL AJUSTE RESPECTIVO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y NOTIFIQUEN TALES AJUSTES AL H. CONGRESO DEL ESTADO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE. LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO SÓLO PODRÁ AUTORIZAR LA EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO MAESTRO MUNICIPAL, UNA VEZ CUMPLIDAS CON TODAS LAS FORMALIDADES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SIEMPRE QUE SE HUBIERA DADO TOTAL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS O CUYA FUENTE DE PAGO LA CONSTITUYA DICHO FIDEICOMISO Y SE OBTENGA EL CONSENTIMIENTO DE LOS FIDEICOMISARIOS EN PRIMER LUGAR INSCRITOS.

EL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PODRÁ DETERMINAR LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO MAESTRO MUNICIPAL, ASÍ COMO EMITIR LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES AL FIDEICOMISO A EFECTO DE GARANTIZAR LA CORRECTA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, LA SUSTENTABILIDAD DE LOS FINANCIAMIENTOS ADQUIRIDOS A TRAVÉS DEL MISMO Y LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO GENERAL DE COADYUVAR CON LOS MUNICIPIOS EN ALCANZAR UNA MEJORA EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU DEUDA.

**ARTÍCULO 8.** LOS MUNICIPIOS QUE DESEEN ADQUIRIR FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DE ESTA LEY, DEBERÁN PARA TAL EFECTO CONTAR CON LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE SU AYUNTAMIENTO, CON LA ESPECIFICACIÓN DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO MÁXIMO, PLAZO, DESTINO, FUENTE DE PAGO, PORCENTAJE Y TIPO DE INGRESOS A AFECTAR, ASÍ COMO LA VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN, CONFORME A LOS LÍMITES MÁXIMOS Y RUBROS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA AUTORIZADOS EN LAS FRACCIONES II Y IV DEL ARTÍCULO 8 INMEDIATO ANTERIOR, Y/O DEL CRÉDITO CUYO REFINANCIAMIENTO SE AUTORICE, PARA CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO CON LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 117 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 56, 194, 196 Y 198 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, 22, 23 Y 24 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. **ARTÍCULO 9.** LOS MUNICIPIOS QUE CONTRATEN CRÉDITOS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS ANTERIORES, ASÍ COMO LOS DEMÁS CRÉDITOS QUE AUTORICE LA LEGISLATURA ESTATAL, DEBERÁN INCLUIR ANUALMENTE EN SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS LAS PARTIDAS NECESARIAS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE LA DEUDA HASTA SU TOTAL LIQUIDACIÓN Y CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE SUS RESPECTIVOS AYUNTAMIENTOS. **ARTÍCULO 10.** LO DISPUESTO EN LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL Y TIENE POR OBJETO AUTORIZAR A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (LOS “MUNICIPIOS”), PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS Y EN TÉRMINOS DE LEY, GESTIONEN Y CONTRATEN CON CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, INCLUYENDO SIN LIMITAR A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO QUE OPEREN EN EL TERRITORIO NACIONAL O CUALQUIER INSTITUCIÓN INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, SIEMPRE QUE EN CUALQUIER CASO OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS, A TASA FIJA, HASTA POR EL MONTO, PARA EL DESTINO, LOS CONCEPTOS, PLAZOS, TÉRMINOS, CONDICIONES Y CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE EN ÉSTE SE AUTORIZAN; PARA QUE AFECTEN INDIVIDUALMENTE COMO FUENTE DE PAGO UN PORCENTAJE DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE ANUAL E INDIVIDUALMENTE LES CORRESPONDAN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (EL “FAIS MUNICIPAL”) Y PARA QUE CELEBREN CONTRATOS DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO, O BIEN, FORMALICEN LOS CONVENIOS QUE SE REQUIERAN PARA ADHERIRSE A UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO CONSTITUIDO O QUE CONSTITUYA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL PODER EJECUTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE, EN CUALQUIER CASO CON OBJETO DE CONSTITUIR EL MECANISMO DE PAGO DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE INDIVIDUALMENTE CONTRATEN CON SUSTENTO Y EN TÉRMINOS DE LO QUE SE AUTORIZA EN EL PRESENTE DECRETO. **ARTÍCULO 11.** SE AUTORIZA A LOS MUNICIPIOS PARA CONTRATAR EL O LOS FINANCIAMIENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR,HASTA POR EL MONTO QUE EN CADA CASO SE ESTABLECE EN LA SIGUIENTE TABLA:

| **No.** | **Nombre del Municipio** | **Importe máximo que cada Municipio podrá contratar (pesos)** |
| --- | --- | --- |
| 1 | Abasolo | $1,023,495.38 |
| 2 | Agualeguas | $993,329.52 |
| 3 | Allende | $2,746,625.86 |
| 4 | Anáhuac | $5,571,148.79 |
| 5 | Apodaca | $19,401,109.00 |
| 6 | Aramberri | $12,238,989.31 |
| 7 | Bustamante | $1,113,775.12 |
| 8 | Cadereyta Jiménez | $8,976,812.39 |
| 9 | El Carmen | $2,311,532.09 |
| 10 | Cerralvo | $3,463,907.13 |
| 11 | China | $2,751,967.17 |
| 12 | Ciénega de Flores | $29,989,578.48 |
| 13 | Doctor Arroyo | $904,889.87 |
| 14 | Doctor Coss | $914,955.68 |
| 15 | Doctor González | $4,126,927.62 |
| 16 | Galeana | $17,699,824.87 |
| 17 | García | $16,299,863.94 |
| 18 | General Bravo | $2,305,879.99 |
| 19 | General Escobedo | $30,735,381.34 |
| 20 | General Terán | $6,881,397.09 |
| 21 | General Treviño | $553,165.02 |
| 22 | General Zaragoza | $7,092,983.90 |
| 23 | General Zuazua | $4,071,710.71 |
| 24 | Guadalupe | $25,428,980.49 |
| 25 | Hidalgo | $1,556,899.66 |
| 26 | Higueras | $644,056.39 |
| 27 | Hualahuises | $2,956,067.41 |
| 28 | Iturbide | $3,311,772.42 |
| 29 | Juárez | $20,719,567.89 |
| 30 | Lampazos de Naranjo | $3,525,469.90 |
| 31 | Linares | $16,560,871.19 |
| 32 | Los Aldamas | $817,840.34 |
| 33 | Los Herreras | $459,311.44 |
| 34 | Los Ramones | $1,528,153.31 |
| 35 | Marín | $901,334.62 |
| 36 | Melchor Ocampo | $70,491.33 |
| 37 | Mier y Noriega | $6,515,803.07 |
| 38 | Mina | $2,089,954.25 |
| 39 | Montemorelos | $9,687,872.72 |
| 40 | Monterrey | $69,628,235.68 |
| 41 | Parás | $848,992.60 |
| 42 | Pesquería | $4,777,405.95 |
| 43 | Rayones | $2,492,768.46 |
| 44 | Sabinas Hidalgo | $4,043,751.92 |
| 45 | Salinas Victoria | $7,865,155.30 |
| 46 | San Nicolás de los Garza | $10,110,742.46 |
| 47 | San Pedro Garza García | $2,858,067.69 |
| 48 | Santa Catarina | $14,461,255.72 |
| 49 | Santiago | $4,098,980.07 |
| 50 | Vallecillo | $2,342,796.30 |
| 51 | Villaldama | $1,449,874.56 |
| Total  | **$403,921,723.39** |

LOS IMPORTES QUE SE PRECISAN EN LA TABLA ANTERIOR NO COMPRENDEN LOS INTERESES, COMISIONES Y DEMÁS ACCESORIOS QUE SE ESTABLECERÁN EN EL INSTRUMENTO MEDIANTE EL(LOS) CUAL(ES) SE FORMALICE(N) EL(LOS) FINANCIAMIENTO(S) QUE CADA MUNICIPIO DECIDA CONTRATAR CON SUSTENTO EN LA PRESENTE LEY. SIN EXCEDER EL IMPORTE PRINCIPAL APROBADO PARA CADA CASO EN LA TABLA ANTERIOR, SE AUTORIZA QUE EL IMPORTE MÁXIMO DE CADA FINANCIAMIENTO QUE INDIVIDUALMENTE DECIDA CONTRATAR EL MUNICIPIO DE QUE SE TRATE, ASÍ COMO EL PLAZO PARA SU PAGO, SE DETERMINEN EN LO PARTICULAR EN EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO QUE AL EFECTO SE SUSCRIBA, EN EL ENTENDIDO QUE LOS FINANCIAMIENTOS PODRÁN CONTRATARSE EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y/O 2024, PERO EN CUALQUIER CASO DEBERÁN PAGARSE EN SU TOTALIDAD EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE LO CONTRATE; ESTO ES, A MÁS TARDAR EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN EL ENTENDIDO QUE CADA CONTRATO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ PRECISAR UNA FECHA ESPECÍFICA PARA EL PLAZO MÁXIMO DEL CRÉDITO. LOS MUNICIPIOS PODRÁN NEGOCIAR CON LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CADA UNO DE ELLOS DECIDA CONTRATAR, CON EXCEPCIÓN DE LA TASA FIJA, EN EL ENTENDIDO QUE PARA DETERMINAR EL MONTO DE CADA FINANCIAMIENTO DEBERÁ CONSIDERARSE QUE LOS RECURSOS QUE ANUALMENTE PODRÁ DESTINAR CADA MUNICIPIO DEL FAIS MUNICIPAL PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE SU DEUDA, INCLUIDOS EL PAGO DE CAPITAL, COMISIONES, INTERESES Y ACCESORIOS FINANCIEROS, NO PODRÁN EXCEDER DEL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS INGRESOS QUE INDIVIDUALMENTE LES CORRESPONDAN POR ESTE CONCEPTO EN EL EJERCICIO FISCAL QUE SE ENCUENTRE TRANSCURRIENDO, O BIEN, EN EL AÑO EN QUE EL FINANCIAMIENTO DE QUE SE TRATE HUBIERE SIDO CONTRATADO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y EN EL ARTÍCULO 14 DE ESTA LEY. LOS MUNICIPIOS QUE DECIDAN CONTRATAR FINANCIAMIENTOS CON SUSTENTO EN LA PRESENTE LEY, DEBERÁN OBTENER LA PREVIA Y EXPRESA AUTORIZACIÓN DE SU RESPECTIVO AYUNTAMIENTO PARA TAL EFECTO, ASÍ COMO PARA AFECTAR UN PORCENTAJE DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE ANUAL E INDIVIDUALMENTE LES CORRESPONDAN DEL FAIS MUNICIPAL Y CELEBRAR LOS CONTRATOS DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO O LOS CONVENIOS NECESARIOS PARA ADHERIRSE A UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, CON OBJETO DE FORMALIZAR EL MECANISMO DE PAGO DE LOS CRÉDITOS QUE CONTRATEN EN LO PARTICULAR. **ARTÍCULO 12.** LOS MUNICIPIOS DEBERÁN DESTINAR LOS RECURSOS QUE OBTENGAN CON EL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE INDIVIDUALMENTE CONTRATEN CON SUSTENTO EN LA PRESENTE LEY, PRECISA Y EXCLUSIVAMENTE PARA FINANCIAR, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 33, INCISO A, NUMERAL I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, LOCALIDADES CON ALTO O MUY ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL, CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO EN LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, EN LOS RUBROS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE, URBANIZACIÓN, ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES, INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD Y EDUCATIVO, ASÍ COMO MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA; RUBROS GENERALES QUE SE DESGLOSAN EN EL CATÁLOGO DEL FAIS ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE OPERACIÓN DE LA MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL (“MIDS”), CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EMITIDOS MEDIANTE ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ENERO DE 2022 Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN DE TIEMPO EN TIEMPO, Y QUE SE CONSIDEREN INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. **ARTÍCULO 13.** SE AUTORIZA A LOS MUNICIPIOS PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS Y EN TÉRMINOS DE LEY, INDIVIDUALMENTE AFECTEN COMO FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATEN CON SUSTENTO EN LA PRESENTE LEY, INCLUIDOS EL PAGO DE CAPITAL, INTERESES, COMISIONES, ACCESORIOS Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO, HASTA EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE ANUAL E INDIVIDUALMENTE LES CORRESPONDAN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (EL “FAIS MUNICIPAL”), EN LA INTELIGENCIA QUE EN TANTO SE ENCUENTREN VIGENTES LOS FINANCIAMIENTOS CONTRATADOS, CADA MUNICIPIO PODRÁ DESTINAR PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA A SU CARGO, LA CANTIDAD QUE RESULTE MAYOR ENTRE APLICAR EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) A LOS INGRESOS DEL FAIS MUNICIPAL QUE LE CORRESPONDA RECIBIR EN EL EJERCICIO FISCAL QUE SE ENCUENTRE TRANSCURRIENDO, O BIEN, EN EL EJERCICIO FISCAL EN QUE EL FINANCIAMIENTO DE QUE SE TRATE HUBIERE SIDO CONTRATADO, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. **ARTÍCULO 14.** SE AUTORIZA A LOS MUNICIPIOS PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS: (I) CELEBREN CONTRATOS DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO QUE CUMPLAN CON LAS FORMALIDADES QUE LA LEGISLACIÓN APLICABLE ESTABLECE, EN CUYO OBJETO SE FACULTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE CON EL CARÁCTER DE MANDATARIO, EN NOMBRE Y POR CUENTA DEL MUNICIPIO DE QUE SE TRATE Y CON CARGO A LOS RECURSOS QUE PROCEDAN DEL FAIS MUNICIPAL QUE CADA UNO DE ELLOS AFECTE COMO FUENTE DE PAGO, CUBRA DIRECTAMENTE A LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON BASE EN LO QUE SE AUTORIZA EN LA PRESENTE LEY, O BIEN, (II) FORMALICEN LOS CONVENIOS NECESARIOS PARA ADHERIRSE AL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, EN CUALQUIERA DE LOS CASOS CON OBJETO DE FORMALIZAR EL MECANISMO DE PAGO DE LOS FINANCIAMIENTOS QUE INDIVIDUALMENTE CONTRATEN CON SUSTENTO Y EN TÉRMINOS DE LO QUE SE AUTORIZA EN EL PRESENTE CAPÍTULO. LOS MUNICIPIOS DEBERÁN ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER ACCIÓN O FORMALIZAR CUALQUIER ACTO TENDIENTE A REVERTIR LA AFECTACIÓN DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE LES CORRESPONDAN DEL FAIS MUNICIPAL QUE OTORGUEN COMO FUENTE DE PAGO DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATEN CON SUSTENTO EN LA PRESENTE LEY, EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES DE PAGO A SU CARGO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS CONTRATADOS; EN TAL VIRTUD, LA REVOCACIÓN DE LA AFECTACIÓN ÚNICAMENTE PROCEDERÁ CUANDO EL MUNICIPIO CUENTE CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO OTORGADA POR FUNCIONARIO(S) FACULTADO(S) DE LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE. **ARTÍCULO 15.** SE AUTORIZA A LOS MUNICIPIOS PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, SIN DETRIMENTO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES SON PROPIAS A SUS AYUNTAMIENTOS, REALICEN TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES Y TRÁMITES NECESARIOS, PARA QUE: (I) CELEBREN LOS CONTRATOS CON OBJETO DE FORMALIZAR LOS FINANCIAMIENTOS QUE CADA MUNICIPIO DECIDA CONTRATAR CON BASE EN LO AUTORIZADO EN LA PRESENTE LEY, (II) SUSCRIBAN LOS CONTRATOS DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO, O BIEN, LOS CONVENIOS NECESARIOS PARA ADHERIRSE AL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO, EN CUALQUIER CASO CON OBJETO DE CONSTITUIR EL MECANISMO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SUS RESPECTIVOS CARGOS QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATEN CON SUSTENTO EN LA PRESENTE LEY, (III) PACTEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LAS MODALIDADES QUE CONSIDEREN MÁS CONVENIENTES PARA CONTRATAR LOS FINANCIAMIENTOS OBJETO DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, (IV) FORMALICEN LOS ACTOS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN PARA CONCRETAR LO AUTORIZADO EN LA PRESENTE LEY Y (V) REALICEN CUALQUIER ACTO PARA CUMPLIR CON SUS DISPOSICIONES Y/O CON LO PACTADO EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE CON BASE EN ÉSTE SE CELEBREN, COMO SON, ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVAMENTE, GIRAR INSTRUCCIONES IRREVOCABLES O MODIFICARLAS, OTORGAR MANDATOS, REALIZAR NOTIFICACIONES, PRESENTAR AVISOS O INFORMACIÓN, SOLICITAR INSCRIPCIONES EN REGISTROS FIDUCIARIOS Y/O DE DEUDA PÚBLICA, ENTRE OTROS. **ARTÍCULO 16.** EL IMPORTE RELATIVO AL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE INDIVIDUALMENTE CONTRATE CADA MUNICIPIO EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 CON SUSTENTO EN LO QUE SE AUTORIZA EN LA PRESENTE LEY SERÁ CONSIDERADO INGRESO POR FINANCIAMIENTO O DEUDA EN ESE EJERCICIO FISCAL, CON INDEPENDENCIA DE LO QUE SE ENCUENTRE PREVISTO O NO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE CADA MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; EN TAL VIRTUD, A PARTIR DE LA FECHA DE ESE AÑO EN QUE CADA MUNICIPIO CELEBRE EL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL SE FORMALICE EL CRÉDITO QUE CONCIERTE, SE ENTENDERÁ MODIFICADO SU PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, HASTA POR EL MONTO QUE EL MUNICIPIO INGRESARÁ A SU HACIENDA POR LA CONTRATACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL O DE LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS EN ESTA LEY, EN LA INTELIGENCIA QUE EL CABILDO DE CADA AYUNTAMIENTO, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, AJUSTARÁ O MODIFICARÁ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DE 2023, CON OBJETO DE CONSIDERAR EL IMPORTE QUE PERMITA REALIZAR LAS EROGACIONES PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA A SU RESPECTIVO CARGO, QUE DERIVE DE LOS CRÉDITOS CONTRATADOS CON SUSTENTO EN ESTA LEY E INFORMARÁN DEL INGRESO Y SU APLICACIÓN AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023. **ARTÍCULO 17.** CADA MUNICIPIO DEBERÁ PREVER ANUALMENTE EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A SUS RESPECTIVOS CARGOS QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE INDIVIDUALMENTE CONTRATEN CON SUSTENTO EN LO AUTORIZADO EN LA PRESENTE LEY, EL IMPORTE O PARTIDA QUE PERMITA REALIZAR LAS EROGACIONES PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA, EN CADA EJERCICIO FISCAL, HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS CONTRATADOS. **ARTÍCULO 18.** CON INDEPENDENCIA DE LAS OBLIGACIONES QUE POR LEY DEBE CUMPLIR CADA MUNICIPIO PARA CONTRATAR Y ADMINISTRAR SU DEUDA PÚBLICA, OBSERVARÁ EN TODO TIEMPO LA NORMATIVA APLICABLE A LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, SEGUIMIENTO, VIGILANCIA, USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FAIS MUNICIPAL. **ARTÍCULO 18.** LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE INDIVIDUALMENTE CONTRATARÁ CADA MUNICIPIO CON SUSTENTO EN LA PRESENTE LEY, SERÁN CONSTITUTIVAS DE DEUDA PÚBLICA, EN CONSECUENCIA, DEBERÁN INSCRIBIRSE EN: (I) EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO NUEVO LEÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, Y (II) EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, EN EL ORDEN LOCAL Y FEDERAL. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** ESTA LEY ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1° DE ENERO DEL AÑO 2023. **ARTÍCULO SEGUNDO.** DURANTE EL AÑO 2023 Y MIENTRAS PERMANEZCA EN VIGOR LA ADHESIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL A QUE SE CONTRAE EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; SE SUSPENDE LA VIGENCIA DE LOS IMPUESTOS SOBRE EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES MERCANTILES, A LA ADQUISICIÓN DE CÍTRICOS, SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ÚNICAMENTE EN MATERIA DE ESPECTÁCULOS CINEMATOGRÁFICOS POR LOS QUE SE CAUSE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), Y DE LOS DERECHOS DE EXPEDICIÓN DE CÉDULA DE EMPADRONAMIENTO Y PATENTE MERCANTIL. **ARTÍCULO TERCERO.** SI SE DA POR TERMINADO EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, MENCIONADO EN EL TRANSITORIO QUE ANTECEDE, ENTRARÁN EN VIGOR NUEVAMENTE DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA TERMINACIÓN DE DICHO CONVENIO, LOS IMPUESTOS SOBRE EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES MERCANTILES, A LA ADQUISICIÓN DE CÍTRICOS, SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ÚNICAMENTE EN MATERIA DE ESPECTÁCULOS CINEMATOGRÁFICOS POR LOS QUE SE CAUSE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), ASÍ COMO LOS DERECHOS DE EXPEDICIÓN DE CÉDULA DE EMPADRONAMIENTO Y PATENTE MERCANTIL, QUE QUEDARON SUSPENDIDOS POR EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE ESTA LEY. **ARTÍCULO CUARTO.** DURANTE EL AÑO 2023 Y MIENTRAS ESTÉ EN VIGOR EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, MENCIONADO EN EL TRANSITORIO SEGUNDO DE ESTA LEY; EL IMPUESTO SOBRE JUEGOS PERMITIDOS PERMANECERÁ EN VIGOR EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DE LA VIGENTE LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN CASO DE QUE SE DEN POR TERMINADOS LOS CONVENIOS DE REFERENCIA, EL IMPUESTO SOBRE JUEGOS PERMITIDOS PERMANECERÁ EN VIGOR EN LA FORMA Y TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA VIGENTE LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. **ARTÍCULO QUINTO.** DURANTE EL AÑO 2023 Y MIENTRAS PERMANEZCA EN VIGOR LA COORDINACIÓN EN MATERIA FEDERAL DE DERECHOS ENTRE LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A QUE SE CONTRAE LA DECLARATORIA EMITIDA POR EL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 04 DE OCTUBRE DE 1994, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; SE SUSPENDE LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS POR CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES, CONSTANCIAS Y REGISTROS; POR INSCRIPCIÓN Y REFRENDO; POR REVISIÓN, INSPECCIÓN Y SERVICIOS; POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 57, FRACCIÓN II; 58, FRACCIONES VI A XVIII; 59, FRACCIONES VI A XVIII; 62, FRACCIONES II Y III; 63, ÚLTIMO PÁRRAFO; 64, FRACCIONES I A IV Y 65 BIS-1, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y SE SUSPENDE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 91 DE DICHA LEY; NO OBSTANTE, VOLVERÁN A ENTRAR EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA TERMINACIÓN DE LA CITADA COORDINACIÓN. **ARTÍCULO SEXTO.** UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO Y DEL DESTINO DE LOS RECURSOS A OBTENERSE, SE AUTORIZA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, A LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS, DOCUMENTOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS CON LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, CON OBJETO DE RECONOCER A FAVOR DE LAS MISMAS, TOTAL O PARCIALMENTE, LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR EL PAGO DE LAS TRANSFERENCIAS ESTABLECIDAS EN LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. LOS INSTRUMENTOS QUE SE CELEBREN TENDRÁN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

1. EL MONTO DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO A RECONOCER POR LOS MUNICIPIOS, EN DICHOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS SERÁ POR UN MONTO DE HASTA POR EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LAS TRANSFERENCIAS AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO ESTATAL;
2. SE PACTARÁ EL PAGO DIFERIDO DE LAS TRANSFERENCIAS AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE A LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN, A UN PLAZO NO MAYOR A DOCE MESES CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS, AUN CUANDO EXCEDA EL PERIODO CONSTITUCIONAL;
3. SE PODRÁ DESTINAR COMO FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LOS MUNICIPIOS, EL PORCENTAJE O MONTO SUFICIENTE DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO INCLUIDOS LOS REMANENTES DE AFECTACIONES PREVIAS A TRAVÉS DE LAS INSTRUCCIONES IRREVOCABLES A FIDEICOMISOS DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA PREVIAMENTE CONSTITUIDOS O MEDIANTE MANDATOS SOBRE CUENTAS BANCARIAS EN QUE SE CONCENTREN INGRESOS LOCALES;
4. SE REALIZARÁ EL REGISTRO CONTABLE;
5. DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES EN QUE SE ENCUENTREN VIGENTES LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS CELEBRADOS CONFORME EL PRESENTE ARTÍCULO, LOS MUNICIPIOS REALIZARÁN LAS PREVISIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA SU OPORTUNO CUMPLIMIENTO.
6. LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS SE CELEBRARÁN PREVIA APROBACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES.

LOS CONVENIOS, CONTRATOS, DOCUMENTOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS, CONSTITUIRÁN OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES SUSCEPTIBLES DE OPERACIONES ACTIVAS DE CRÉDITO POR PARTE DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES A CUYO FAVOR SE HAYAN CELEBRADO, HASTA POR EL MONTO O VALOR NOMINAL DE LOS MISMOS, PARA LO CUAL PODRÁN CONVENIR SU CESIÓN, DESCUENTO, RESPONSABILIDAD, FACTORAJE O VENTA CON UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA REGULADA AUTORIZADA PARA OPERAR EN MÉXICO, QUE OTORGUE LAS MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS Y DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS MEDIANTE EL PROCESO COMPETITIVO QUE SE INSTRUMENTE PARA TAL EFECTO. ASÍ MISMO, SE AUTORIZA A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES PARA NOTIFICAR LA CESIÓN, DESCUENTO, RESPONSABILIDAD, FACTORAJE O VENTA DE LOS MISMOS O RECIBIR DICHA INSTRUCCIÓN Y TRANSMITIR LOS DERECHOS DERIVADOS DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS O DOCUMENTOS CELEBRADOS PARA DOCUMENTAR EL MONTO DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES AUTORIZADAS Y CELEBRAR O CONSTITUIR LOS FIDEICOMISOS, MANDATOS O INSTRUCCIONES IRREVOCABLES NECESARIOS COMO MECANISMO DE AFECTACIÓN DE INGRESOS, FUENTE DE PAGO, ADMINISTRACIÓN O GARANTÍA O BIEN, INSCRIBIR LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTALES EN CUALQUIER FIDEICOMISO O MECANISMO DE FUENTE DE PAGO PREVIAMENTE ESTABLECIDO. LOS GASTOS Y COSTOS FINANCIEROS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURACIÓN Y SERVICIOS SERÁN CONTRATADOS Y CUBIERTOS DIRECTAMENTE POR LA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE. LAS OPERACIONES ANTERIORES EN NINGÚN CASO GENERARÁN INGRESOS EXTRAORDINARIOS O ADICIONALES A LOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO EN QUE SE CELEBREN Y POR TANTO LOS INGRESOS QUE GENERE SU CESIÓN, DESCUENTO, RESPONSABILIDAD, FACTORAJE SIN RECURSO O VENTA, SE APLICARÁ AL GASTO PÚBLICO DE LAS MISMAS ENTIDADES. ESTAS OPERACIONES SERÁN REGULADAS EN SUS TÉRMINOS, MONTOS Y ALCANCES POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, AUTORIZÁNDOSE EL PAGO DE LOS INTERESES, ACCESORIOS FINANCIEROS, HONORARIOS O COMISIONES FIDUCIARIOS O DE ESTRUCTURACIÓN NECESARIOS. **ARTÍCULO SÉPTIMO.** LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS MEDIANTE EL PRESENTE DECRETO, SON APROBADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y SE REALIZARON PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO, DESTINO DE LOS RECURSOS, DE LOS MONTOS Y GARANTÍAS A OTORGAR COMO FUENTE DE PAGO. **ARTÍCULO OCTAVO.** LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE INDIVIDUALMENTE PRETENDAN CONTRATAR FINANCIAMIENTOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 CON BASE EN LO AUTORIZADO EN LA PRESENTE LEY, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CRÉDITO DE QUE SE TRATE DEBERÁN, PARA EL TEMA DEL INGRESO: (I) LOGRAR QUE SE PREVEA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, EL IMPORTE QUE CORRESPONDA AL O A LOS FINANCIAMIENTOS QUE CADA UNO DE ELLOS HAYA DE CONTRATAR, O BIEN, (II) OBTENER LA REFORMA A SU PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 PARA INCLUIR EL MONTO QUE CORRESPONDA O, EN SU DEFECTO, (III) CONSEGUIR UN DECRETO ESPECÍFICO EN EL QUE SE AUTORICE EL ENDEUDAMIENTO ADICIONAL, O INCLUSIVE, (IV) RECIBIR AUTORIZACIÓN DE ESTE CONGRESO, A TRAVÉS DE DECRETO ESPECÍFICO, EN EL QUE SE ESTABLEZCA LA POSIBILIDAD DE EJERCER LO AUTORIZADO EN EL PRESENTE DECRETO, Y QUE EL IMPORTE DEL O DE LOS FINANCIAMIENTOS QUE SERÁN CONTRATADOS SE CONSIDERE COMO INGRESO POR FINANCIAMIENTO O DEUDA EN EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y PARA EL TEMA DEL EGRESO: (I) PREVER EN SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, EL MONTO QUE PERMITA REALIZAR LAS EROGACIONES PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA A CARGO DEL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA, EN VIRTUD DEL O DE LOS FINANCIAMIENTOS QUE INDIVIDUALMENTE DECIDAN CONTRATAR, O BIEN, (II) REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS A SU PRESUPUESTO PARA TAL PROPÓSITO. **ARTÍCULO NOVENO.** ELIMPORTE DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE INDIVIDUALMENTE DECIDA CONTRATAR CADA MUNICIPIO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FUENTE DE PAGO, NO PODRÁN EXCEDER LA CANTIDAD AUTORIZADA PARA CADA UNO DE ELLOS, ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 12 DE LA PRESENTE LEY; EN TAL VIRTUD, EL MONTO DE CADA FINANCIAMIENTO SE ESTABLECERÁ AL CONSIDERAR EL PERIODO DISPONIBLE ENTRE EL MOMENTO DE SU CONTRATACIÓN, EL PLAZO MÁXIMO PARA SU AMORTIZACIÓN, EL ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO, EL DESTINO DE LOS RECURSOS Y LA FUENTE DE PAGO DE LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO ADQUIRIDAS POR CADA MUNICIPIO. **ARTÍCULO DÉCIMO.** LAS AUTORIZACIONES ESPECÍFICAS OTORGADAS A LOS MUNICIPIOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA CELEBRAR FINANCIAMIENTOS DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 Y/O 2023 AL AMPARO DEL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, QUE A LA FECHA DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO HAYAN SIDO EJERCIDAS, SE ENTENDERÁN VINCULADAS A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CON LA FINALIDAD QUE LAS OPERACIONES SE EJERZAN DURANTE EL EJERCICIO 2023. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, QUEDARÁN DEROGADAS TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN EL ORDEN LOCAL, EN LO QUE SE OPONGAN O CONTRAVENGAN LO AUTORIZADO EN SUS PRECEPTOS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO; **RELATIVO AL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA, ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE **NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.**

EN VIRTUD DE NO EXISTIR RESERVA ALGUNA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA **SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL,** PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, **PARA HABLAR EN LO GENERAL**.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS,** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTA. BUENAS TARDES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME EN ABSTENCIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN. TENEMOS QUE DECIR LAS COSAS COMO SON, NO SE LLEGÓ A UN ACUERDO SOBRE EL PRESUPUESTO 2023 POR UNA SENCILLA Y SIMPLE RAZÓN; EL GOBERNADOR ELIMINÓ TODOS LOS MOCHES, NEGOCIOS Y CORRUPCIÓN QUE TENÍA LA VIEJA POLÍTICA Y ESO NO LE GUSTÓ NI AL PRI NI AL PAN. AHORA BIEN, LA FINALIDAD DE LA INICIATIVA ERA ESTABLECER AQUELLOS CONCEPTOS DE INGRESOS QUE PODRÍAN SER RECAUDADOS POR LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DURANTE UN EJERCICIO FISCAL DETERMINADO, PUDIÉNDOSE CONSIDERAR EN TODO CASO COMO PARTE INTEGRANTE DE SU PATRIMONIO UNA VEZ RECAUDADOS CONFORME A LAS LEYES TRIBUTARIAS CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, CONSERVAR LA REGULACIÓN RELACIONADA CON LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LA ACTUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL, EN CUANTO A LA OBLIGACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE ATENDER Y CUMPLIR EN LO CONDUCENTE LAS NORMAS FEDERALES Y ESTATALES, ADEMÁS DE LAS PUBLICACIONES Y CALENDARIOS RESPECTIVOS EN MATERIA DE APORTACIONES Y PARTICIPACIONES, SUJETÁNDOSE EN TODO MOMENTO A LA REGULACIÓN Y LOS MONTOS ESTABLECIDOS POR LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO, RESPECTIVAMENTE; PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS, Y CON ELLO TENER MAYOR CLARIDAD Y CERTEZA AL ESTIMAR LOS GASTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL AÑO FISCAL RESPECTIVO. NO OBSTANTE, EN LA COMISIÓN SE PROPUSO UNA RESERVA, LA CUAL ELIMINA EL ARTÍCULO DOS REFERENTE A LA FACULTAD DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA RETENER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS, PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO CUANDO INCUMPLAN CON DICHAS OBLIGACIONES. DICHO PRECEPTO, SE CONTEMPLA DESDE LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DESDE EL AÑO 2010. DE APROBARSE ESE DICTAMEN, SE AFECTARÍA SEVERAMENTE LA HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, YA QUE NO SE PODRÍA RETENER LA PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS CUANDO TENGAN ALGÚN ADEUDO QUE ADMINISTRACIONES PASADAS CONTRATARON, LOGRANDO ÚNICAMENTE PATEAR EL BOTE, HACIENDO QUE OTROS PAGUEN POR SUS OMISIONES. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, DEJEN LA REVANCHA POLÍTICA, LA LEY ESTÁ DE NUESTRO LADO Y TAMBIÉN LO ESTARÁN LOS TRIBUNALES DE NUEVO LEÓN, PORQUE NUEVO LEÓN DEBE ESTAR TRANQUILO. VAMOS POR MUY BUEN CAMINO, NOS ESTAMOS QUITANDO DE ENCIMA UN COSTAL DE CORRUPCIÓN. ES CUANTO, PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ,** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA POSICIONARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EL CUAL CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; PIEZA CLAVE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, YA QUE EN ESTA LEY ENCONTRAMOS EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE PUEDEN SER VÁLIDAMENTE INCORPORADOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL. COMO SABEMOS, AL DISCUTIR Y EVENTUALMENTE APROBAR DICHA LEY, ESTAMOS EJERCIENDO NUESTRA FACULTAD EXPRESA DE FIJAR UN ORDENAMIENTO QUE ESTABLEZCA LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DEBERÁN FORMAR LA HACIENDA PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS, PROCURANDO QUE SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES, ES DECIR, QUE ESTAMOS MATERIALIZANDO UN ORDENAMIENTO EN EL CUAL SE INSCRIBEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES. CON ESTA LEY, DAMOS NUESTRO RESPALDO A TODAS LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES SIN IMPORTAR EL PARTIDO POLÍTICO AL QUE PERTENEZCAN, YA QUE TENEMOS EN CUENTA LA IMPORTANCIA QUE REPRESENTA QUE LOS MUNICIPIOS CUENTEN CON LAS FINANZAS SANAS Y SUFICIENTES QUE LES PERMITAN REALIZAR SUS FUNCIONES. POR OTRO LADO, EL PRESENTE DICTAMEN CONTINÚA CON LOS TRABAJOS DE MATERIA DE FINANCIAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS POR MEDIO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, PROGRAMA DE GRAN IMPORTANCIA, EL CUAL PONE A DISPOSICIÓN DE LOS MUNICIPIOS LA OBTENCIÓN DE FINANCIAMIENTO, LO QUE SE TRADUCE EN OBTENCIÓN DE MÁS RECURSOS PARA AMPLIAR LAS INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS. COMO PODEMOS OBSERVAR, CON ESTE DICTAMEN NO SOLO CONTRIBUIMOS A QUE LOS MUNICIPIOS PUEDAN PONER EN MARCHA SUS PROGRAMAS Y PLANES DE TRABAJO, SINO QUE AYUDAMOS A QUE DE FORMA CONSCIENTE PUEDAN DESTINAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA BRINDAR A LA POBLACIÓN LOS SERVICIOS Y ATENCIONES QUE NECESITAN. LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y CUMPLAMOS CON NUESTRA RESPONSABILIDAD LEGISLATIVA DE APROBAR LA LEY QUE DA SUSTENTO A LOS INGRESOS ECONÓMICOS DE LOS MUNICIPIOS, YA QUE CON ELLOS SE IMPLEMENTA LAS ACCIONES EN FAVOR DE LAS Y LOS NUEVOLEONESES PARA MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA. ES CUANTO, PRESIDENTA. GRACIAS.”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ,** QUIEN EXPRESÓ: “DESDE EL AÑO 2010 SE CONTEMPLA EN LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS, QUE EL EJECUTIVO ESTATAL ESTÉ FACULTADO PARA RETENER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES QUE CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS, PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, CUANDO ESTOS INCUMPLAN CON DICHAS OBLIGACIONES. POR DOCE AÑOS, ESTE CONGRESO ESTUVO DE ACUERDO EN QUE LOS MUNICIPIOS TUVIERAN QUE SER RESPONSABLES CON SUS OBLIGACIONES, Y QUE, EN CASO DE NO CUMPLIRLAS, EL GOBIERNO DEL ESTADO PUDIESE TOMAR LOS MONTOS NECESARIOS POR CONCEPTOS DE ESAS OBLIGACIONES DE LAS PARTIDAS ESTATALES O FEDERALES QUE LE CORRESPONDIERAN. PERO AHORA ESO HA CAMBIADO, CLARO, NO PODÍA FALTAR EN ESTE SECUESTRO LEGISLATIVO EN EL QUE LAS HORAS EN TRIBUNA, LAS HORAS EN SESIONES SON MONOPOLIZADAS PARA AFECTAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO. HOY SURGE UN DICTAMEN QUE ABRE LA PUERTA A QUE LOS MUNICIPIOS SEAN IRRESPONSABLES EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. CON LO QUE SE PRETENDE APROBAR, SI UN MUNICIPIO DECIDIERA NO CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DE MANERA UNILATERAL FOMENTANDO POR ALGUNA IRRESPONSABILIDAD O PROBABLEMENTE UNA MANIOBRA POLÍTICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO QUEDARÍA SIN EL PODER DE OBLIGAR A QUE LOS AYUNTAMIENTOS CUMPLAN CON LA LEY. LOS LEGISLADORES DEL “PRIAN” EN SU DESESPERACIÓN Y EN ESE INTENTO DE SOBREVIVIR EN EL PANORAMA POLÍTICO, VUELVEN A HACER UNA MANIOBRA EN EL QUE DEJAN EN EVIDENCIA, QUE LA GOBERNABILIDAD NO LES INTERESA. ¿CON QUÉ JUSTIFICACIÓN HAN DETERMINADO LAS MAYORÍAS QUE LOS MUNICIPIOS NO VEAN SUJETOS SUS RECURSOS AL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES? LA ÚNICA JUSTIFICACIÓN, ES ABRIR BRECHA, ABRIR OTRA BRECHA EN EL COMBATE QUE DE MANERA EGOÍSTA SIGUEN FOMENTANDO CONTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO. PODRÁN PENSAR LAS MAYORÍAS QUE A QUIEN AFECTAN ES AL TITULAR DEL EJECUTIVO, SIN EMBARGO, LOS DESBALANCES PRESUPUESTALES A LOS QUE ESTÁN ABRIENDO LA PUERTA CON ÉSTA Y OTRAS ACCIONES, EVENTUALMENTE TERMINARÁN POR IMPACTAR LA GOBERNABILIDAD Y POR ENDE IMPACTARÁN A LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN. YO ME PREGUNTO, SI ALGÚN DÍA REGRESAN AL PALACIO DE CANTERA, ESPEREMOS QUE NO, ¿CUÁNTO TARDARÁN EN VOLVER A REFORMAR TODO ESTO QUE ESTÁN CAMBIANDO CON LA FINALIDAD DE QUE AHORA NO LES AFECTE? HOY, DE UN PLUMAZO DESAPARECEN UN ARTÍCULO QUE SE HABÍA MANTENIDO CONSTANTE DESDE EL 2010 Y QUE BUSCABA FOMENTAR LA RESPONSABILIDAD Y EL EQUILIBRIO DE PODERES, SIN EMBARGO, Y COMO LO HAN ESTADO DEMOSTRANDO CON ESTE Y OTROS EXPEDIENTES Y YA EXPEDIENTES QUE SE HAN VOTADO Y LOS QUE ESTÁN POR VOTARSE, AQUÍ EN ESTE PLENO. EL EQUILIBRIO DE PODERES ES LO QUE MENOS LES INTERESA. EN ESTA TRIBUNA LAS MAYORÍAS SON CAPACES DE APROBAR LOCURAS JURÍDICAS, ACTOS QUE TRASCIENDEN SUS COMPETENCIAS, NO IMPORTA SI SE VIOLAN TODAS LAS LEYES HABIDAS Y POR HABER. SI ESO LE SIRVE PARA HACERSE MÁS PODEROSOS EN SUS BASTIONES, ENTONCES, ESO LES SEGUIRÁ SIN EMPACHO ALGUNO. HOY SE ESTÁ POR COMETER OTRA ARBITRARIEDAD, PENSANDO SOLAMENTE EN EL BIENESTAR PARTIDISTA, EN LUGAR DE ACTUAR CONFORME AL DEBER SER. LO QUE HOY SE VOTA, ES COMO DECIR A LOS CUATRO VIENTOS: MUNICIPIOS, NO IMPORTA SI CUMPLEN CON SUS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS, EL GOBIERNO DEL ESTADO YA NO LOS PODRÁ OBLIGAR. ¡EH! ASÍ LO ESTÁN HACIENDO. LA MODIFICACIÓN QUE SUFRIÓ ESTE DICTAMEN EN LA COMISIÓN ES FOMENTAR ABIERTAMENTE LA IRRESPONSABILIDAD Y ABRIR UNA ENORME PUERTA A LA INGOBERNABILIDAD Y AL MAL USO DE LOS RECURSOS. ES POR ELLO, QUE NO APOYARÉ Y LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO NO APOYAREMOS ESTE DICTAMEN. ES CUANTO.”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ,** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. BIEN, PUES ESTAMOS ANTE UN DICTAMEN MÁS A TODAS LUCES ILEGAL QUE SE NOS TRAE AQUÍ A PLENO. SE TRATA DE FOMENTAR LA IRRESPONSABILIDAD, SE TRATA DE INCENTIVAR LAS MALAS PRÁCTICAS Y HACER QUE QUIENES INCUMPLEN CON LA LEY Y CON EL PRESUPUESTO, SE LES PREMIE. IMAGÍNENSE USTEDES QUE VAN A UN BANCO, PIDEN FINANCIAMIENTO ¿SÍ? Y DE REPENTE SE INCONFORMAN Y LE DICEN AL BANCO, OYE, PUES FÍJATE QUE NO TENGO PARA PAGARTE, PERO NO ME COBRES INTERESES; FÍJATE QUE NO TENGO PARA PAGARTE, PERO NO QUIERO QUE ME RETENGAS LO QUE DEJÉ EN GARANTÍA. ESO, PUES A TODAS LUCES SUENA IMPOSIBLE ¿VERDAD? IMPOSIBLE DEBERÍA SER DE IGUAL MANERA QUE CUALQUIER MUNICIPIO, CUALQUIERA DE LOS CINCUENTA Y UNO QUE INCUMPLE CON SUS OBLIGACIONES, ¿SÍ?, NO TENGA UNA CONSECUENCIA POR ESE HECHO. CUANDO LOS MUNICIPIOS PIDEN FINANCIAMIENTO, CUANDO A LOS MUNICIPIOS LES TOCAN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, PERO INCUMPLEN, LO QUE NOS TRAE ESTE DICTAMEN ES QUE NO TENGA NINGUNA CONSECUENCIA. ES DECIR, LO QUE QUIERE EL PRI Y EL PAN ES QUE EL PRESUPUESTO QUE SE LES ASIGNA SEA INTOCABLE. QUIEREN QUE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES Y LAS ALCALDESAS DE CUALQUIER MUNICIPIO AL INCUMPLIR, NO TENGAN NINGÚN TIPO DE REPRESALIAS POR ESE INCUMPLIMIENTO; REPRESALIAS, QUE NO PONE NADIE, REPRESALIAS QUE ESTÁN EN LA LEY ¿SÍ? Y ESO HAY QUE DECIRLO DE MANERA MUY CLARA. LO QUE AQUÍ SE SOMETE A VOTACIÓN VA EN CONTRA DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, QUIZÁ NO LO SEPAN LOS AMIGOS QUE NOS ESTÁN PONIENDO DE LA COMISIÓN ESTO A VOTACIÓN, PERO SI ES NECESARIO QUE YO LO DIGA AQUÍ EN EL PLENO. HAY UNA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL QUE SE ESTÁ VULNERANDO Y QUE SE ESTÁ ALTERANDO. EL ARTÍCULO 9 DE ESA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, QUE ES DEL ÁMBITO FEDERAL, DICE LO SIGUIENTE: LAS PARTICIPACIONES QUE CORRESPONDAN A LAS ENTIDADES Y LOS MUNICIPIOS SON INEMBARGABLES. NO PUEDEN AFECTARSE A FINES ESPECÍFICOS, NI ESTAR SUJETAS A RETENCIÓN. SALVO, SALVO, AQUELLAS CORRESPONDIENTES AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, AL FONDO DEL FOMENTO MUNICIPAL Y A LOS RECURSOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 4 A FRACCIÓN I DE LA PRESENTE LEY, QUE PODRÁN SER AFECTADAS EN GARANTÍAS COMO FUENTE DE PAGO. ENTONCES, SI DESDE EL PRINCIPIO LO QUE TIENEN QUE CUMPLIR LOS MUNICIPIOS ESTÁN EN GARANTÍA Y COMO FUENTE DE PAGO, POR SUPUESTO QUE SE PUEDEN EMBARGAR, AQUÍ LO DICE EL ARTÍCULO 9. POR SUPUESTO QUE SE PUEDEN RETENER, AQUÍ LO DICE EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. ENTONCES, O PASA ALGO O NO LE ENTENDEMOS A ESTO, O QUEREMOS CONTRAVENIR A TODAS LUCES LO QUE EL ANDAMIAJE FEDERAL NOS ESTÁ MARCANDO. NO SE QUIEREN PAGAR INTERESES CUANDO HAY MORATORIA, IMAGÍNENSE USTEDES. QUIEREN SÍ QUE EL ESTADO, EL ESTADO EN NUEVO LEÓN SEA GARANTE Y SEA SOLIDARIO POR ESAS DEUDAS, PERO NO QUIEREN LOS MUNICIPIOS INCURRIR EN PAGAR SUS INTERESES. DIGÁMOSELO A LOS BANCOS, USTEDES CREEN QUE LE VAN A QUERER ENTRAR ASÍ, ES LO QUE SE QUISO VOTAR TAMBIÉN ALLÁ AFUERA EN MATERIA CONSTITUCIONAL, ESTO MISMO TAMBIÉN LO QUIEREN GANCHAR A LA CONSTITUCIÓN Y QUIEREN DECIRLE A LOS BANCOS: SI CUMPLO NO ME COBRES INTERESES. QUÉ BANCO VA A QUERER ENTRARLE AL FINANCIAMIENTO A CUALQUIER MUNICIPIO. DÍGANSELO A LAS CALIFICADORAS, LAS CALIFICADORAS VAN A PONER UNA CALIFICACIÓN A LA BAJA DE LOS MUNICIPIOS, POR SUPUESTO SI CUMPLEN Y SI NO PAGAN, ESO ES LO QUE ESTÁ EN JUEGO. QUIEREN AYUDAR A SUS MUNICIPIOS, SE ENVUELVEN EN LA BANDERA MUNICIPALISTA; AQUÍ ESTÁ EL MUNICIPALISMO, EL MUNICIPALISMO ES AYUDAR A LA GENTE QUE VIVE EN LOS MUNICIPIOS OTORGÁNDOLES MAYORES FINANCIAMIENTOS Y GARANTIZANDO LAS DEUDAS Y LOS MONTOS QUE LES FUERON PRESTADOS. INVITO A VOTAR EN CONTRA DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR **EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN** **EN LO GENERAL**, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 24 VOTOS A FAVOR, 11 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE 27 VOTOS A FAVOR, 11 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 16134/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL;** SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

NO HABIENDO QUIEN DESEE PARTICIPAR EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN.

 **ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA SU LECTURA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ SU CONTENIDO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

APROBADO QUE FUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TRECE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTA

Por M. de Ley

DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA

 C. SECRETARIA: C. SECRETARIA:

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ

 SEPULVEDA

**DD # 158-SO LXXVI-22**

**LUNES 19 DE DICIEMBRE DE 2022.**